

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	CAPÍTULO 5: LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE				
0501 00 00	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	POH	SANITIN	TODOS	Solo de origen humano.
	CAPÍTULO 7: HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS				
0701	Patatas (papas) frescas o refrigeradas				
0701 90	--Las demás				
0701 90 10	--Que se destinen a la fabricación de fécula	PONA	SANIM	TODOS	
	--Las demás:				
0701 90 50	-- --Tempranas, del 1 de enero al 30 de junio	PONA	SANIM	TODOS	
0701 90 90	-- --Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0702 00 00	Tomates frescos o refrigerados	PONA	SANIM	TODOS	
0703	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados:				
0703 10	--Cebollas y chalotes:				
	--Cebollas:				
0703 10 19	-- --Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0703 10 90	--Chalotes	PONA	SANIM	TODOS	
0703 20 00	--Ajos	PONA	SANIM	TODOS	
0703 90 00	--Puerros y demás hortalizas aliáceas	PONA	SANIM	TODOS	
0704	Coles, incluidos los repollos, coliflores, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados				
0704 10	--Coliflores y brócolis:				
0704 10 10	--Coliflores y brécoles («broccoli»)	PONA	SANIM	TODOS	
0704 10 90	--Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
0704 20 00	--Coles (repollitos) de Bruselas	PONA	SANIM	TODOS	
0704 90	--Los demás:				
0704 90 10	--Coles blancas y rojas (lombardas)	PONA	SANIM	TODOS	
0704 90 90	--Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
0705	Lechugas (Lactuca sativa) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (Cichorium spp.), frescas o refrigeradas				
	--Lechugas:				
0705 11 00	--Repolladas	PONA	SANIM	TODOS	
0705 19 00	--Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:				
0705 21 00	--Endibia witloof (Cichorium intybus var. foliosum)	PONA	SANIM	TODOS	
0705 29 00	--Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0706	Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados				
0706 10 00	--Zanahorias y nabos	PONA	SANIM	TODOS	
0706 90	--Los demás:				
0706 90 10	--Apionabos	PONA	SANIM	TODOS	
0706 90 30	--Rábanos rusticanos (Cochlearia amoracia)	PONA	SANIM	TODOS	
0706 90 90	--Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
0707 00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados				
0707 00 05	--Pepinos	PONA	SANIM	TODOS	
0707 00 90	--Pepinillos	PONA	SANIM	TODOS	
0708	Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas				
0708 10 00	--Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	PONA	SANIM	TODOS	
0708 20 00	--Judías (porotos, alubias, frijoles, fríjoles) (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0708 90 00	--Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0709	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas				
0709 20 00	--Espárragos	PONA	SANIM	TODOS	
0709 30 00	--Berenjenas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0709 40 00	--Apio, excepto el apionabo	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--Hongos y trufas				
0709 51 00	--Hongos del género <i>Agaricus</i>	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0709 52 00	--Hongos del género <i>Boletus</i>	PONA	SANIM	TODOS	
0709 53 00	--Hongos del género <i>Cantharellus</i>	PONA	SANIM	TODOS	
0709 54 00	--Shiitake (<i>Lentinus edodes</i>)	PONA	SANIM	TODOS	
0709 55 00	--Matsutake (<i>Tricholoma matsutake</i> , <i>Tricholoma magnivelare</i> , <i>Tricholoma anatolicum</i> , <i>Tricholoma dulciolens</i> , <i>Tricholoma calligatum</i>)	PONA	SANIM	TODOS	
0709 56 00	--Trufas (<i>Tuber</i> spp.)	PONA	SANIM	TODOS	
0709 59 00	--Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0709 60	--Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>				
0709 60 10	--Pimientos dulces	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--Los demás				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
0709 60 91	-- -- Del género Capsicum que se destinen a la fabricación de capsicina o de colorantes de oleorresinas de Capsicum	PONA	SANIM	TODOS	
0709 60 99	-- -- Los demás (++)	PONA	SANIM	TODOS	(++) Que no se destinen a la fabricación industrial de aceites esenciales o de resinoides. Ver nota (ii).
0709 70 00	--Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuellés	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Las demás:				
0709 91 00	-- Alcachofas (alcauciles)	PONA	SANIM	TODOS	
0709 92	-- Aceitunas:				
0709 92 10	-- -- Que no se destinen a la producción de aceite	PONA	SANIM	TODOS	
0709 92 90	-- -- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0709 93	-- Calabazas (zapallos) y calabacines (Cucurbita spp.):				
0709 93 10	-- -- Calabacines (zapallitos)	PONA	SANIM	TODOS	
0709 93 90	-- -- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0709 99	-- Las demás:				
0709 99 10	-- -- Ensaladas [excepto las lechugas (Lactuca sativa)] y achicorias [comprendidas la escarola y la endivia (Cichorium spp.)]	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0709 99 20	-- -- Acelgas y cardos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0709 99 40	-- -- Alcachofas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0709 99 50	-- -- Hinojo	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0709 99 60	-- -- Maíz dulce	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0709 99 90	-- -- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0710	Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas				
0710 10 00	--Patatas (papas)	PONA	SANIM	TODOS	
	--Hortalizas de vaina, estén o no desvainadas				
0710 21 00	--Guisantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum)	PONA	SANIM	TODOS	
0710 22 00	--Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0710 29 00	--Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0710 30 00	--Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuellés	PONA	SANIM	TODOS	
0710 40 00	--Maíz dulce	PONA	SANIM	TODOS	
0710 80	--Las demás hortalizas:				
0710 80 10	--Aceitunas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta				
0710 80 51	-- -- Pimientos dulces	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0710 80 59	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--Setas:				
0710 80 61	-- -- Del género Agaricus	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0710 80 69	-- -- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0710 80 70	--Tomates	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0710 80 80	--Alcachofas (alcauciles)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0710 80 85	--Espárragos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0710 80 95	--Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0710 90 00	--Mezclas de hortalizas	PONA	SANIM	TODOS	
0711	Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato				
0711 20	--Aceitunas				
0711 20 10	-- -- Que no se destinen a la producción de aceite	PONA	SANIM	TODOS	
0711 20 90	-- -- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0711 40 00	--Pepinos y pepinillos	PONA	SANIM	TODOS	
	--Hongos y trufas				
0711 51 00	-- Hongos del género Agaricus	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0711 59 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0711 90	-- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas				
	-- Hortalizas				
0711 90 10	-- --Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta (excepto los pimientos dulces)	PONA	SANIM	TODOS	
0711 90 30	-- --Maíz dulce	PONA	SANIM	TODOS	
0711 90 50	-- --Cebollas	PONA	SANIM	TODOS	
0711 90 70	-- --Alcachofas	PONA	SANIM	TODOS	
0711 90 80	-- --Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0711 90 90	-- --Mezclas de hortalizas	PONA	SANIM	TODOS	
0712	Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación				
0712 20 00	--Cebollas	PONA	SANIM	TODOS	
	--Orejas de Judas (Auricularia spp.), hongos gelatinosos (Tremella spp.) y demás hongos; trufas				
0712 31 00	-- Hongos del género Agaricus	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0712 32 00	--Orejas de Judas (Auricularia spp.)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0712 33 00	--Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0712 34 00	-- Shiitake (Lentinus edodes)	PONA	SANIM	TODOS	
0712 39 00	--Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0712 90	--Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas				
0712 90 05	--Patatas (papas), incluso en trozos o en rodajas, pero sin otra preparación	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	--Maíz dulce (Zea mays var. saccharata):				
0712 90 19	-- Los demás (+)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0712 90 30	--Tomates	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0712 90 50	--Zanahorias	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0712 90 90	--Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0713	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas				
0713 10	--Guisantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum):				
0713 10 90	--Los demás (+)	PONA	SANIM	TODOS	
0713 20 00	--Garbanzos	PONA	SANIM	TODOS	
	--Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.):				
0713 31 00	-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) de las especies Vigna mungo (L.) Hepper o Vigna radiata (L.) Wilczek	PONA	SANIM	TODOS	
0713 32 00	--Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis)	PONA	SANIM	TODOS	
0713 33	--Judía (poroto, alubia, frijol, fréjol) común (Phaseolus vulgaris):				
0713 33 90	-- Las demás (+)	PONA	SANIM	TODOS	
0713 34 00	-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) bambara (Vigna subterranea o Voandzeia subterranea)	PONA	SANIM	TODOS	
0713 35 00	-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) salvajes o caupí (Vigna unguiculata)				
0713 39 00	-- Las demás				
0713 40 00	--Lentejas	PONA	SANIM	TODOS	
0713 50 00	-- Habas (Vicia faba var. major), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor)	PONA	SANIM	TODOS	
0713 60 00	-- Guisantes (arvejas, chícharos) de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan)	PONA	SANIM	TODOS	
0713 90 00	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0714	Raíces de mandioca (yuca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets; médula de sagú				
0714 10 00	--Raíces de mandioca (yuca)	PONA	SANIM	TODOS	
0714 20	--Batatas (boniatos, camotes)				
0714 20 10	-- Frescas, enteras, para el consumo humano	PONA	SANIM	TODOS	
0714 20 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0714 30 00	-- Ñame (Dioscorea spp.):	PONA	SANIM	TODOS	
0714 40 00	-- Taro (Colocasia spp.):	PONA	SANIM	TODOS	
0714 50 00	-- Yautía (malanga) (Xanthosoma spp.):	PONA	SANIM	TODOS	
0714 90	--Los demás				
0714 90 20	-- Raíces de arrurruz y de salep, y raíces y tubérculos similares ricos en fécula	PONA	SANIM	TODOS	
0714 90 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	CAPÍTULO 8: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZA DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS				
0801	Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados				
	-- Cocos				
0801 11 00	-- Secos .	PONA	SANIM	TODOS	
0801 12 00	-- Con la cáscara interna (endocarpio)	PONA	SANIM	TODOS	
0801 19 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Nueces del Brasil				
0801 21 00	-- Con cáscara	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0801 22 00	-- Sin cáscara	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú)				
0801 31 00	-- Con cáscara	PONA	SANIM	TODOS	
0801 32 00	-- Sin cáscara	PONA	SANIM	TODOS	
0802	Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados				
	-- Almendras				
0802 11	-- Con cáscara				
0802 11 10	-- Amargas	PONA	SANIM	TODOS	
0802 11 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0802 12	-- Sin cáscara				
0802 12 10	-- Amargas	PONA	SANIM	TODOS	
0802 12 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Avellanas (Corylus spp.)				
0802 21 00	-- Con cáscara	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0802 22 00	-- Sin cáscara	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Nueces de nogal				
0802 31 00	-- Con cáscara	PONA	SANIM	TODOS	
0802 32 00	-- Sin cáscara	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Castañas (Castanea spp.)				
0802 41 00	-- Con cáscara	PONA	SANIM	TODOS	
0802 42 00	-- Sin cáscara	PONA	SANIM	TODOS	

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	-- Pistachos				
0802 51 00	-- Con cáscara	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0802 52 00	-- Sin cáscara	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Nueces de macadamia:				
0802 61 00	-- Con cáscara	PONA	SANIM	TODOS	
0802 62 00	-- Sin cáscara	PONA	SANIM	TODOS	
0802 70 00	-- Nueces de cola (Cola spp.)	PONA	SANIM	TODOS	
0802 80 00	-- Nueces de areca	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Los demás				
0802 91 00	-- Piñones con cáscara	PONA	SANIM	TODOS	
0802 92 00	-- Piñones sin cáscara	PONA	SANIM	TODOS	
0802 99	-- Los demás				
0802 99 10	--- Pacanas	PONA	SANIM	TODOS	
0802 99 90	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
0803	Plátanos (bananas), incluidos los «plantains» (plátanos macho), frescos o secos:				
0803 10	-- «Plantains» (plátanos macho):				
0803 10 10	-- Frescos	PONA	SANIM	TODOS	
0803 10 90	-- Secos	PONA	SANIM	TODOS	
0803 90	-- Los demás:				
0803 90 11	-- Plátano de Canarias	PONA	SANIM	TODOS	
0803 90 19	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
0803 90 90	-- Secos	PONA	SANIM	TODOS	
0804	Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos				
0804 10 00	-- Dátiles	PONA	SANIM	TODOS	
0804 20	-- Higos				
0804 20 10	-- Frescos	PONA	SANIM	TODOS	
0804 20 90	-- Secos	PONA	SANIM	TODOS	
0804 30 00	-- Piñas (ananás)	PONA	SANIM	TODOS	
0804 40 00	-- Aguacates (paltas)	PONA	SANIM	TODOS	
0804 50 00	-- Guayabas, mangos y mangostanes	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0805	Agrios (cítricos) frescos o secos				
0805 10	-- Naranjas				
	-- Naranjas dulces, frescas:				
0805 10 22	--- Naranjas navel	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0805 10 24	--- Naranjas blancas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0805 10 28	--- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0805 10 80	--- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)				
0805 21	-- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas):				
0805 21 10	--- Satsumas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0805 21 90	--- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0805 22 00	-- Clementinas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0805 29 00	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0805 40 00	-- Toronjas o pomelos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0805 50	-- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia):				
0805 50 10	-- Limones (Citrus limon, Citrus limonum)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0805 50 90	-- Limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)	PONA	SANIM	TODOS	
0805 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
0806	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas				
0806 10	-- Frescas				
0806 10 10	-- De mesa	PONA	SANIM	TODOS	
0806 10 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0806 20	-- Secas, incluidas las pasas				
0806 20 10	-- Pasas de Corinto	PONA	SANIM	TODOS	
0806 20 30	-- Pasas sultáninas	PONA	SANIM	TODOS	
0806 20 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0807	Melones, sandías y papayas, frescos				
	-- Melones y sandías				
0807 11 00	-- Sandías	PONA	SANIM	TODOS	
0807 19 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0807 20 00	-- Papayas	PONA	SANIM	TODOS	
0808	Manzanas, peras y membrillos, frescos				
0808 10	-- Manzanas				
0808 10 10	-- Manzanas para sidra, a granel, del 16 de septiembre al 15 de diciembre	PONA	SANIM	TODOS	
0808 10 80	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0808 30	-- Peras:				
0808 30 10	-- Peras para perada, a granel, del 1 de agosto al 31 de diciembre	PONA	SANIM	TODOS	
0808 30 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0808 40 00	-- Membrillos	PONA	SANIM	TODOS	

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
0809	Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos				
0809 10 00	-- Albaricoques (damascos, chabacanos)	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Cerezas				
0809 21 00	-- Guindas (cerezas ácidas) (Prunus cerasus)	PONA	SANIM	TODOS	
0809 29 00	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0809 30	-- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas				
0809 30 20	-- Melocotones planos (Prunus persica var. platycarpa) y nectarinas planas (Prunus persica var. platerina)	PONA	SANIM	TODOS	
0809 30 30	-- Nectarinas	PONA	SANIM	TODOS	
0809 30 80	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0809 40	-- Ciruelas y endrinas				
0809 40 05	-- Ciruelas	PONA	SANIM	TODOS	
0809 40 90	-- Endrinas	PONA	SANIM	TODOS	
0810	Las demás frutas u otros frutos, frescos				
0810 10 00	-- Fresas (frutillas)	PONA	SANIM	TODOS	
0810 20	-- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa				
0810 20 10	-- Frambuesas	PONA	SANIM	TODOS	
0810 20 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0810 30	-- Grosellas incluido el casis:				
0810 30 10	-- Grosellas negras (casis)	PONA	SANIM	TODOS	
0810 30 30	-- Grosellas rojas	PONA	SANIM	TODOS	
0810 30 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0810 40	-- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium				
0810 40 10	-- Frutos del Vaccinium vitis-idaea (arándanos rojos)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0810 40 30	-- Frutos del Vaccinium myrtillus (arándanos, mirtilos)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0810 40 50	-- Frutos del Vaccinium macrocarpon y del Vaccinium corymbosum	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0810 40 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0810 50 00	-- Kiwis	PONA	SANIM	TODOS	
0810 60 00	-- Duriones	PONA	SANIM	TODOS	
0810 70 00	-- Caquis (persimóns)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0810 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
0810 90 20	-- Tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), frutos del árbol del pan, litchis, sapatillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0810 90 75	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0811	Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante				
0811 10	-- Fresas (frutillas)				
	-- Con adición de azúcar u otro edulcorante				
0811 10 11	-- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
0811 10 19	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0811 10 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0811 20	-- Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas				
	-- Con adición de azúcar u otro edulcorante:				
0811 20 11	-- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
0811 20 19	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0811 20 31	-- Frambuesas	PONA	SANIM	TODOS	
0811 20 39	-- Grosellas negras (casis)	PONA	SANIM	TODOS	
0811 20 51	-- Grosellas rojas	PONA	SANIM	TODOS	
0811 20 59	-- Zarzamoras, moras y moras-frambuesa	PONA	SANIM	TODOS	
0811 20 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0811 90	-- Los demás				
	-- Con adición de azúcar u otro edulcorante:				
	-- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso:				
0811 90 11	-- Frutos tropicales y nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	
0811 90 19	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Los demás:				
0811 90 31	-- Frutos tropicales y nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	
0811 90 39	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Los demás:				
0811 90 50	-- Frutos del Vaccinium myrtillus (arándanos, mirtilos)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0811 90 70	-- Frutos de las especies Vaccinium myrtilloides y Vaccinium angustifolium	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Cerezas:				
0811 90 75	-- Guindas (Prunus cerasus)	PONA	SANIM	TODOS	
0811 90 80	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0811 90 85	-- Frutos tropicales y nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	
0811 90 95	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
0812	Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
0812 10 00	-- Cerezas	PONA	SANIM	TODOS	
0812 90	-- Los demás				
0812 90 25	-- Albaricoques (damascos, chabacanos); naranjas	PONA	SANIM	TODOS	
0812 90 30	--Papayas	PONA	SANIM	TODOS	
0812 90 40	-- Arándanos, mirtilos (frutos del Vaccinium myrtillus)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0812 90 70	--Guayabas, mangos, mangostanes, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas y nueces tropicales.	PONA	SANIM	TODOS	
0812 90 98	--Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
0813	Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este capítulo				
0813 10 00	-- Albaricoques (damascos, chabacanos)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0813 20 00	-- Ciruelas	PONA	SANIM	TODOS	
0813 30 00	-- Manzanas	PONA	SANIM	TODOS	
0813 40	-- Las demás frutas u otros frutos				
0813 40 10	-- Melocotones, incluidos los grifones y nectarinas	PONA	SANIM	TODOS	
0813 40 30	-- Peras	PONA	SANIM	TODOS	
0813 40 50	-- Papayas	PONA	SANIM	TODOS	
0813 40 65	-- Tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), frutos del árbol del pan,litchis, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas	PONA	SANIM	TODOS	
0813 40 95	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
0813 50	-- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este capítulo				
	-- Macedonias de frutos secos (excepto los de las partidas 0801 a 0806):				
	-- Sin ciruelas pasas:				
0813 50 12	---- De papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0813 50 15	---- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0813 50 19	---- Con ciruelas pasas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Mezclas constituidas exclusivamente por frutos de cáscara de las partidas 0801 y 0802:				
0813 50 31	---- De nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0813 50 39	---- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Las demás mezclas:				
0813 50 91	---- Sin ciruelas pasas ni higos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0813 50 99	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0814 00 00	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	CAPÍTULO 9: CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS				
0901	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción				
	-- Café sin tostar:				
0901 11 00	-- Sin descafeinar	PONA	SANIM	TODOS	
0901 12 00	-- Descafeinado	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Café tostado				
0901 21 00	-- Sin descafeinar	PONA	SANIM	TODOS	
0901 22 00	--Descafeinado	PONA	SANIM	TODOS	
0901 90	-- Los demás:				
0901 90 10	--Cáscara y cascarilla de café	PONA	SANIM	TODOS	
0901 90 90	--Sucedáneos del café que contengan café	PONA	SANIM	TODOS	
0902	Té, incluso aromatizado				
0902 10 00	--Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0902 20 00	--Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0902 30 00	--Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0902 40 00	--Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0903 00 00	Yerba mate	PONA	SANIM	TODOS	
0904	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados				
	-- Pimienta				
0904 11 00	--Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0904 12 00	--Triturada o pulverizada	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
	-- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta:				
0904 21	-- Secos, sin triturar ni pulverizar:				
0904 21 10	---- Pimientos dulces (Capsicum annuum)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0904 21 90	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0904 22 00	-- Triturados o pulverizados	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0905	Vainilla:				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
0905 10 00	-- Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	
0905 20 00	-- Triturada o pulverizada	PONA	SANIM	TODOS	
0906	Canela y flores de canelero				
	-- Sin triturar ni pulverizar				
0906 11 00	--Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)	PONA	SANIM	TODOS	
0906 19 00	--Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
0906 20 00	--Trituradas o pulverizadas	PONA	SANIM	TODOS	
0907	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)				
	-- Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	
0907 10 00	-- Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	
0907 20 00	-- Triturados o pulverizados	PONA	SANIM	TODOS	
0908	Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos				
	--Nuez moscada				
0908 11 00	-- Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
0908 12 00	-- Triturada o pulverizada	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Macis:				
0908 21 00	-- Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	
0908 22 00	-- Triturado o pulverizado	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Amomos y cardamomos:				
0908 31 00	-- Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	
0908 32 00	-- Triturados o pulverizados	PONA	SANIM	TODOS	
0909	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebreno:				
	-- Semillas de cilantro:				
0909 21 00	-- Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0909 22 00	-- Trituradas o pulverizadas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
	-- Semillas de comino:				
0909 31 00	-- Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0909 32 00	-- Trituradas o pulverizadas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
	-- Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebreno:				
0909 61 00	-- Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0909 62 00	-- Trituradas o pulverizadas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0910	Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias:				
	-- Jengibre:				
0910 11 00	-- Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0910 12 00	-- Triturado o pulverizado	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0910 20	--Azafrán:				
0910 20 10	--Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0910 20 90	--Triturado o pulverizado	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0910 30 00	--Cúrcuma	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
	--Las demás especias				
0910 91	--Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo				
0910 91 05	-- Curri	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
	-- Las demás				
0910 91 10	--- Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0910 91 90	--- Trituradas o pulverizadas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0910 99	--Las demás				
0910 99 10	-- Semillas de alholva	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
	--- Tomillo				
	--- Sin triturar ni pulverizar				
0910 99 31	---- Serpol (Thymus serpyllum)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0910 99 33	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0910 99 39	---- Triturado o pulverizado	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0910 99 50	-- Hojas de laurel	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
	-- Las demás				
0910 99 91	--- Sin triturar ni pulverizar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
0910 99 99	--- Trituradas o pulverizadas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
	CAPÍTULO 10: CEREALES				
1001	Trigo y morcajo (tranquillón):				
	-- Trigo duro:				
1001 19 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- Los demás:				
1001 99 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1002	Centeno:				
1002 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1003	Cebada:				
1003 90 00	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1004	Avena:				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1004 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1005	Maíz				
1005 90 00	Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1006	Arroz				
1006 10	--Arroz con cáscara (arroz paddy):				
	--Los demás				
1006 10 30	----De grano redondo	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 10 50	----De grano medio	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	----De grano largo				
1006 10 71	----Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 10 79	----Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 10 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 20	--Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo):				
	--Escaldado (parboiled):				
1006 20 11	--De grano redondo	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 20 13	--De grano medio	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--De grano largo				
1006 20 15	----Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 20 17	----Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Los demás				
1006 20 19	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 20 92	--De grano redondo	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 20 94	--De grano medio	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--De grano largo				
1006 20 96	---- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 20 98	----Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 20 99	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30	--Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado				
	--Arroz semiblanqueado				
	--Escaldado (parboiled):				
1006 30 21	----De grano redondo	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 23	----De grano medio	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	----De grano largo				
1006 30 25	----Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 27	----Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 29	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Los demás				
1006 30 42	----De grano redondo	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 44	----De grano medio	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	----De grano largo				
1006 30 46	----Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 48	----Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 49	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--Arroz blanqueado				
	--Escaldado (parboiled)				
1006 30 61	----De grano redondo	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 63	----De grano medio	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 65	----Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 67	----Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 69	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Los demás				
1006 30 92	----De grano redondo	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 94	----De grano medio	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	----De grano largo				
1006 30 96	----Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 98	----Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 30 99	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1006 40 00	--Arroz partido	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1007	Sorgo de grano (granífero):				
1007 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1008	Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales:				
1008 10 00	-- Alforfón	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- Mijo:				
1008 29 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1008 30 00	-- Alpiste	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1008 40 00	-- Fonio (Digitaria spp.)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1008 50 00	-- Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1008 60 00	-- Triticale	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1008 90 00	-- Los demás cereales	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
CAPITULO 11: PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FECULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO					
1101 00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón):				
	--De trigo:				
1101 00 11	--De trigo duro	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1101 00 15	--De trigo blando y de escanda	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1101 00 90	--De morcajo (tranquillón)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1102	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón):				
1102 20	--Harina de maíz:				
1102 20 10	--Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1102 20 90	--Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1102 90	--Las demás:				
1102 90 10	--De cebada	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1102 90 30	--De avena	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1102 90 50	--De arroz	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1102 90 70	--De centeno	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1102 90 90	--Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1103	Grañones, sémola y pellets, de cereales:				
	--Grañones y sémola:				
1103 11	--De trigo:				
1103 11 10	-- --De trigo duro	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1103 11 90	-- --De trigo blando y de escanda	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1103 13	--De maíz:				
1103 13 10	-- --Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1103 13 90	-- --Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1103 19	--De los demás cereales:				
1103 19 20	-- -- De centeno o cebada	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1103 19 40	-- --De avena	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1103 19 50	-- --De arroz	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1103 19 90	-- --Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1103 20	--Pellets:				
1103 20 25	-- De centeno o cebada	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1103 20 30	--De avena	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1103 20 40	--De maíz	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1103 20 50	--De arroz	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1103 20 60	--De trigo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1103 20 90	--Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1104	Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o quebrantados), excepto del arroz de la partida 1006; germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido:				
	--Granos aplastados o en copos:				
1104 12	--De avena:				
1104 12 10	-- --Granos aplastados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 12 90	-- --Copos	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 19	--De los demás cereales:				
1104 19 10	-- --De trigo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 19 30	-- --De centeno	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 19 50	-- --De maíz	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- --De cebada:				
1104 19 61	-- -- --Granos aplastados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 19 69	-- -- --Copos	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- -- --Los demás:				
1104 19 91	-- -- --Copos de arroz	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1104 19 99	-- -- --Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
	--Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):				
1104 22	--De avena:				
1104 22 40	-- -- Mondados (descascarillados o pelados), incluso troceados o quebrantados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 22 50	-- --Perlados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 22 95	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 23	--De maíz:				
1104 23 40	-- -- Mondados (descascarillados o pelados), incluso troceados o quebrantados; perlados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 23 98	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 29	--De los demás cereales:				
	-- --De cebada:				
1104 29 04	-- -- -- Mondados (descascarillados o pelados), incluso troceados o quebrantados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 29 05	-- -- --Perlados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 29 08	-- -- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- -- --Los demás:				
1104 29 17	-- -- -- Mondados (descascarillados o pelados), incluso troceados o quebrantados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 29 30	-- -- --Perlados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- -- --Solamente quebrantados:				
1104 29 51	-- -- -- --De trigo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 29 55	-- -- -- --De centeno	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 29 59	-- -- -- --Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- -- -- --Los demás:				
1104 29 81	-- -- -- --De trigo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 29 85	-- -- -- --De centeno	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 29 89	-- -- -- --Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1104 30	--Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido:				
1104 30 10	--De trigo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1104 30 90	--Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1105	Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets, de patata (papa)				
1105 10 00	--Harina, sémola y polvo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1105 20 00	--Copos, granulos y pellets	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1106	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 0713, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 0714 o de los productos del capítulo 8:				
1106 10 00	--De las hortalizas de la partida 0713	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1106 20	--De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 0714:				
1106 20 10	--Desnaturalizada	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1106 20 90	--Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1106 30	--De los productos del capítulo 8:				
1106 30 10	--De plátanos	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1106 30 90	--Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1107	Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada:				
1107 10	--Sin tostar:				
	--De trigo:				
1107 10 11	-- --Harina	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1107 10 19	-- --Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	--Las demás:				
1107 10 91	-- --Harina	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1107 10 99	-- --Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1107 20 00	--Tostada	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1108	Almidón y fécula; inulina:				
	--Almidón y fécula:				
1108 11 00	--Almidón de trigo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1108 12 00	--Almidón de maíz	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1108 13 00	--Fécula de patata (papa)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1108 14 00	--Fécula de mandioca (yuca)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1108 19	--Los demás almidones y féculas:				
1108 19 10	-- --Almidón de arroz	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1108 19 90	-- --Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1108 20 00	--Inulina	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1109 00 00	Gluten de trigo, incluso seco	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	CAPÍTULO 12: SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE				
1201	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas				
1201 90 00	--Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1202	Cacahuets (cacahuets, maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados				
	--Los demás:				
1202 41 00	-- --Con cáscara	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1202 42 00	-- --Sin cáscara, incluso quebrantados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1203 00 00	Copra	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1204 00	Semilla de lino, incluso quebrantada				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1204 00 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1205	Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas:				
1205 10	-- Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico:				
1205 10 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1205 90 00	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1206 00	Semilla de girasol, incluso quebrantada				
	-- Las demás (+)				
1206 00 91	-- Sin cáscara; con cáscara estriada gris y blanca	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1206 00 99	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1207	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados				
1207 10 00	-- Nueces y almendras de palma	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- Semillas de algodón:				
1207 29 00	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1207 30 00	-- Semillas de ricino	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1207 40	-- Semilla de sésamo (ajonjolí):				
1207 40 90	-- Las demás (+)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1207 50	-- Semilla de mostaza:				
1207 50 90	-- Las demás (+)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1207 60 00	-- Semillas de cártamo (Carthamus tinctorius)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1207 70 00	-- Semillas de melón	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
	-- Los demás:				
1207 91	-- Semilla de amapola (adormidera):				
1207 91 90	-- Las demás (+)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1207 99	-- Los demás:				
	-- Las demás (+)				
1207 99 91	-- Semilla de cáñamo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1207 99 96	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1208	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza				
1208 10 00	-- De habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1208 90 00	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1210	Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en pellets; lupulino				
1210 10 00	-- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en pellets	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1210 20	-- Conos de lúpulo triturados, molidos o en pellets; lupulino:				
1210 20 10	-- Conos de lúpulo triturados, molidos o en pellets, enriquecidos con lupulino; lupulino	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1210 20 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1211	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados				
1211 20 00	-- Raíces de ginseng	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1211 90	-- Los demás:				
1211 90 86	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1212	Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte:				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	-- Algas				
1212 21 00	-- Aptas para la alimentación humana	PONA	SANIM	TODOS	
1212 29 00	-- Los demás:				
1212 91	-- Remolacha azucarera:				
1212 91 20	--- Seca, incluso pulverizada	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1212 91 80	--- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1212 92 00	-- Algarrobas	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
1212 93 00	-- Caña de azúcar	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1212 94 00	-- Raíces de achicoria	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1212 99	-- Los demás:				
	--- Semillas de algarrobas (garrofn):				
1212 99 41	--- Sin mondar, quebrantar ni moler	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
1212 99 49	--- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1212 99 95	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
1214	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en pellets:				
1214 90	-- Los demás:				
1214 90 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	CAPÍTULO 13: GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES				
1301	Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales				
1301 20 00	-- Goma arábica	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1301 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1302	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados				
	-- Jugos y extractos vegetales				
1302 12 00	-- De regaliz	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
1302 13 00	-- De lúpulo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
1302 14 00	-- De Ephedra	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
1302 19	-- Los demás				
1302 19 05	--- Oleorresina de vainilla	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
1302 19 70	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
1302 20	-- Materias pécticas, pectinatos y pectatos				
1302 20 10	-- Secos	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
1302 20 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
	-- Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados				
1302 31 00	-- Agar-agar	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
1302 32	-- Mucilagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados				
1302 32 10	--- De algarroba o de la semilla (garrofn)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
1302 32 90	--- De semillas de guar	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
1302 39 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
	CAPITULO 14: MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE				
1404	Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte:				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1404 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii)
	CAPITULO 15: GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERA DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL				
1507	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente				
1507 10	-- Aceite en bruto, incluso desgomado:				
1507 10 90	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1507 90	-- Los demás:				
1507 90 90	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1508	Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente				
1508 10	-- Aceite en bruto:				
1508 10 90	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1508 90	-- Los demás				
1508 90 90	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1509	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente				
1509 20 00	-- Aceite de oliva virgen extra	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1509 30 00	-- Aceite de oliva virgen	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1509 40 00	-- Los demás aceites de oliva vírgenes	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1509 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1510	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509				
1510 10 00	-- Aceite de orujo de oliva en bruto	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1510 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1511	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente:				
1511 10	-- Aceite en bruto				
1511 10 90	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1511 90	-- Los demás				
	-- -- Fracciones sólidas				
1511 90 11	-- -- -- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1511 90 19	-- -- -- Que se presenten de otro modo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
	-- -- Los demás				
1511 90 99	-- -- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1512	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente				
	-- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:				
1512 11	-- -- Aceites en bruto:				
	-- -- -- Los demás:				
1512 11 91	-- -- -- -- De girasol	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1512 11 99	-- -- -- -- De cártamo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1512 19	-- -- Los demás:				
1512 19 90	-- -- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- Aceite de algodón y sus fracciones:				
1512 21	-- -- Aceite en bruto, incluso sin gospital:				
1512 21 90	-- -- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1512 29	-- -- Los demás:				
1512 29 90	-- -- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1513	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente				
	-- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:				
1513 11	-- Aceite en bruto:				
	--- Los demás:				
1513 11 91	---- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1513 11 99	---- Que se presenten de otro modo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1513 19	-- Los demás:				
	--- Fracciones sólidas:				
1513 19 11	---- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1513 19 19	---- Que se presenten de otro modo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	--- Los demás:				
	---- Los demás:				
1513 19 91	----- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1513 19 99	----- Que se presenten de otro modo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1513 21	--Aceites en bruto:				
	--- Los demás:				
1513 21 30	----En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1513 21 90	----Que se presenten de otro modo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:				
1513 29	-- Los demás:				
	--- Fracciones sólidas:				
1513 29 11	---- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1513 29 19	---- Que se presenten de otro modo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	--- Los demás:				
	---- Los demás:				
1513 29 50	----- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1513 29 90	----- Que se presenten de otro modo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1514	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente:				
	-- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones:				
1514 11	--Aceites en bruto:				
1514 11 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1514 19	-- Los demás:				
1514 19 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- Los demás:				
1514 91	--Aceites en bruto				
1514 91 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1514 99	-- Los demás:				
1514 99 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1515	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente:				
	-- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:				
1515 19	-- Los demás:				
1515 19 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- Aceite de maíz y sus fracciones:				
1515 21	-- Aceite en bruto:				
1515 21 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1515 29	-- Los demás:				
1515 29 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1515 30	-- Aceite de ricino y sus fracciones:				
1515 30 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1515 50	-- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones:				
	-- Aceite en bruto:				
1515 50 19	-- Los demás:	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- Los demás:				
1515 50 99	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1515 90	-- Los demás:				
	-- Aceite de semilla de tabaco y sus fracciones:				
	--- Los demás:				
1515 90 39	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- Los demás aceites y sus fracciones:				
	--- Aceites en bruto:				
	---- Los demás:				
1515 90 51	----- Concretos, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1515 90 59	----- Concretos, que se presenten de otra forma; fluidos	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	--- Los demás:				
	---- Los demás:				
1515 90 91	----- Concretos, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1515 90 99	----- Concretos, que se presenten de otra forma; fluidos	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1516	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo				
1516 20	-- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones:				
	-- Los demás:				
1516 20 91	-- En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
	--- Que se presenten de otro modo:				
	---- Los demás:				
1516 20 96	Aceites de cacahuete (de cacahuete, de maní), de algodón, de soja (de soya) o de girasol; los demás aceites con un contenido en ácidos grasos libres inferior al 50 % en peso [excluidos los aceites de almendra de palma, de ilipé, de coco, de nabo (de nabina), de colza o de copaiba]	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1516 20 98	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1517	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 1516:				
1517 10	-- Margarina, excepto la margarina líquida:				
1517 10 10	-- Con un contenido de materias grasas de la leche superior al 10 % pero inferior o igual al 15 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1517 10 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1517 90	-- Las demás:	PONA			
1517 90 10	-- Con un contenido de materias grasas de la leche superior al 10 % pero inferior o igual al 15 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
	-- Las demás:				
1517 90 91	-- Aceites vegetales fijos, fluidos, mezclados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1517 90 93	-- Mezclas o preparaciones culinarias para desmoldeo	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.
1517 90 99	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1518 00	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («standolizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte				
1518 00 10	-- Linolina	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria.

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	-- Los demás:				
1518 00 91	-- Grasas y aceites, animales o vegetales y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, sopladados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte o modificados químicamente de otra forma (excepto los de la partida 1516)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
	-- Los demás:				
1518 00 99	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
	CAPÍTULO 17: AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA				
1701	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido				
	-- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante				
1701 12	-- De remolacha				
1701 12 10	-- Que se destine al refinado	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinada al consumo humano o a la industria alimentaria.
1701 12 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinada al consumo humano o a la industria alimentaria.
1701 13	-- Azúcar de caña mencionado en la nota 2 de subpartida de este capítulo:				
1701 13 10	-- Que se destine al refinado	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinada al consumo humano o a la industria alimentaria.
1701 13 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinada al consumo humano o a la industria alimentaria.
1701 14	-- Los demás azúcares de caña:				
1701 14 10	-- Que se destine al refinado	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinada al consumo humano o a la industria alimentaria.
1701 14 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinada al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- Los demás				
1701 91 00	-- Con adición de aromatizante o colorante	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinada al consumo humano o a la industria alimentaria.
1701 99	-- Los demás:				
1701 99 10	-- Azúcar blanco	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinada al consumo humano o a la industria alimentaria.
1701 99 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinada al consumo humano o a la industria alimentaria.
1702	Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados				
	-- Lactosa y jarabe de lactosa:				
1702 11 00	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 19 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 20	-- Azúcar y jarabe de arce (maple):				
1702 20 10	-- Azúcar sólido de arce, con aromatizantes o colorantes añadidos	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 20 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 30	-- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa sobre producto seco inferior al 20 % en peso:				
1702 30 10	-- Isoglucosa	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
	-- Los demás:				
1702 30 50	-- En polvo cristalino blanco, incluso aglomerado	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 30 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 40	-- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 % pero inferior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido:				
1702 40 10	-- Isoglucosa	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 40 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 50 00	-- Fructosa químicamente pura	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 60	-- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido:				
1702 60 10	-- Isoglucosa	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 60 80	-- Jarabe de inulina	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1702 60 95	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 90	-- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50 % en peso:				
1702 90 10	-- Maltosa químicamente pura	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 90 30	-- Isoglucosa	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 90 50	-- Maltodextrina y jarabe de maltodextrina	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
	-- Azúcar y melaza, caramelizados:				
1702 90 71	--- Con un contenido de sacarosa, en estado seco, superior o igual al 50 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
	--- Los demás:				
1702 90 75	---- En polvo, incluso aglomerado	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 90 79	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 90 80	-- Jarabe de inulina	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1702 90 95	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinadas al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
1703	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar:				
1703 10 00	-- Melaza de caña	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
1703 90 00	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
1704	Artículos de confitería sin cacao, incluido el chocolate blanco:				
1704 10	-- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar:				
1704 10 10	-- Con un contenido de sacarosa inferior al 60 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1704 10 90	-- Con un contenido de sacarosa superior o igual al 60 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1704 90	-- Los demás:				
1704 90 10	-- Extracto de regaliz con un contenido de sacarosa superior al 10 % en peso, sin adición de otras sustancias	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1704 90 30	-- Preparación llamada «chocolate blanco»	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Los demás:				
1704 90 51	--- Pastas y masas, incluido el mazapán, en envases inmediatos con un contenido neto superior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1704 90 55	--- Pastillas para la garganta y caramelos para la tos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1704 90 61	--- Grageas, peladillas y dulces con recubrimiento similar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--- Los demás:				
1704 90 65	---- Gomas y otros artículos de confitería, a base de gelificantes, incluidas las pastas de frutas en forma de artículos de confitería	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1704 90 71	---- Caramelos de azúcar cocido, incluso rellenos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1704 90 75	---- Los demás caramelos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás:				
1704 90 81	----- Obtenidos por compresión	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1704 90 99	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	CAPÍTULO 18: CACAO Y SUS PREPARACIONES				
1801 00 00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	PONA	SANIM	TODOS	
1802 00 00	Cáscara, películas y demás desechos de cacao	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
1803	Pasta de cacao, incluso desgrasada				
1803 10 00	-- Sin desgrasar	PONA	SANIM	TODOS	
1803 20 00	-- Desgrasada total o parcialmente	PONA	SANIM	TODOS	
1804 00 00	Manteca, grasa y aceite de cacao	PONA	SANIM	TODOS	
1805 00 00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	PONA	SANIM	TODOS	
1806	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao				
1806 10	-- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante:				
1806 10 15	-- Sin sacarosa o isoglucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 10 20	-- Con un contenido de sacarosa o isoglucosa superior o igual al 5 % pero inferior al 65 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 10 30	-- Con un contenido de sacarosa o isoglucosa superior o igual al 65 % pero inferior al 80 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1806 10 90	-- Con un contenido de sacarosa o isoglucosa superior o igual al 80 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 20	-- Las demás preparaciones, en bloques, tabletas o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o en envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg				
1806 20 10	-- Con un contenido de manteca de cacao superior o igual al 31 % en peso, o con un contenido total de manteca de cacao y materias grasas de la leche superior o igual al 31 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 20 30	-- Con un contenido total de manteca de cacao y materias grasas de la leche superior o igual al 25 % pero inferior al 31 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Las demás				
1806 20 50	--- Con un contenido de manteca de cacao superior o igual al 18 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 20 70	--- Preparaciones llamadas chocolate milk crumb	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 20 80	--- Baño de cacao	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 20 95	--- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Los demás, en bloques, tabletas o barras				
1806 31 00	-- Rellenos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 32	-- Sin rellenar				
1806 32 10	-- Con cereales, nueces u otros frutos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 32 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 90	-- Los demás				
	-- Chocolate y artículos de chocolate				
	--- Bombones, incluso rellenos				
1806 90 11	---- Con alcohol	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 90 19	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás:				
1806 90 31	---- Rellenos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 90 39	---- Sin rellenar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 90 50	-- Artículos de confitería y sucedáneos fabricados con productos sustitutivos del azúcar, que contengan cacao	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 90 60	-- Pastas para untar que contengan cacao	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 90 70	-- Preparaciones para bebidas que contengan cacao	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1806 90 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	CAPÍTULO 19: PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTERÍA				
1901	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte				
1901 10 00	-- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1901 20 00	-- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 1905	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1901 90	-- Los demás				
	-- Extracto de malta				
1901 90 11	--- Con un contenido de extracto seco superior o igual al 90 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1901 90 19	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Los demás:				
1901 90 91	--- Sin materias grasas de la leche o con un contenido inferior al 1,5 % en peso; sin sacarosa, incluido el azúcar invertido, o isoglucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso, sin almidón o fécula o glucosa o con menos del 5 % en peso (excepto las preparaciones alimenticias en polvo de productos de las partidas 0401 a 0404)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1901 90 95	--- Preparaciones alimenticias en polvo, constituidas por una mezcla de leche desnatada o de lactosuero y de grasas o aceites vegetales, con un contenido de grasas o aceites inferior o igual al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1901 90 99	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1902	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado:				
	-- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:				
1902 11 00	-- Que contengan huevo	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1902 19	-- Las demás				
1902 19 10	--- Sin harina ni sémola de trigo blando	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1902 19 90	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1902 20	-- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1902 20 10	-- Con un contenido de pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos superior al 20 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1902 20 30	-- Con un contenido de embutidos y similares, de carne y despojos de cualquier clase superior al 20 % en peso, incluida la grasa de cualquier naturaleza u origen	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Las demás				
1902 20 91	-- Cocidas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1902 20 99	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1902 30	-- Las demás pastas alimenticias				
1902 30 10	-- Secas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1902 30 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1902 40	-- Cuscús				
1902 40 10	-- Sin preparar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1902 40 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1903 00 00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cemicuras o formas similares	PONA	SANIM	TODOS	
1904	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte				
1904 10	-- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado				
1904 10 10	-- A base de maíz	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1904 10 30	-- A base de arroz	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1904 10 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
1904 20	-- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados				
1904 20 10	-- Preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo Müsli	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Las demás				
1904 20 91	-- A base de maíz	PONA	SANIM	TODOS	
1904 20 95	-- A base de arroz	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1904 20 99	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
1904 30 00	-- Trigo bulgur	PONA	SANIM	TODOS	
1904 90	-- Los demás				
1904 90 10	-- A base de arroz	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1904 90 80	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
1905	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares				
1905 10 00	-- Pan crujiente llamado Knäckebröt	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 20	-- Pan de especias				
1905 20 10	-- Con un contenido de sacarosa, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa, inferior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 20 30	-- Con un contenido de sacarosa, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa, superior o igual al 30 % pero inferior al 50 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 20 90	-- Con un contenido de sacarosa, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa, superior o igual al 50 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos (gaufrettes, wafers) y waffles (gaufres)				
1905 31	-- Galletas dulces (con adición de edulcorante)				
	-- Total o parcialmente recubiertos o revestidos de chocolate o de otras preparaciones que contengan cacao				
1905 31 11	---- En envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 85 g	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 31 19	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás				
1905 31 30	---- Con un contenido de materias grasas de la leche superior o igual al 8 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Las demás				
1905 31 91	---- Galletas dobles rellenas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 31 99	---- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 32	-- Barquillos y obleas, incluso rellenos (gaufrettes, wafers) y waffles (gaufres)				
1905 32 05	-- Con un contenido de agua superior al 10 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás				
	---- Total o parcialmente recubiertos o revestidos de chocolate o de otras preparaciones que contengan cacao				
1905 32 11	---- En envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 85 g	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 32 19	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás				
1905 32 91	---- Salados, rellenos o sin rellenar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 32 99	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 40	-- Pan tostado y productos similares tostados				
1905 40 10	-- Pan a la brasa	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1905 40 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 90	-- Los demás				
1905 90 10	-- Pan ázimo (mazoht)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 90 20	-- Hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Los demás				
1905 90 30	-- Pan sin miel, huevos, queso o frutos, con unos contenidos de azúcares y de materias grasas inferiores o iguales al 5 % en peso calculados sobre materia seca	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 90 45	-- Galletas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 90 55	-- Productos extrudidos o expandidos, salados o aromatizados	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Los demás				
1905 90 70	-- Con un contenido en peso de sacarosa, azúcar invertido y/o isoglucosa igual o superior al 5 %	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
1905 90 80	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	CAPITULO 20: PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMAS PARTES DE PLANTAS				
2001	Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético:				
2001 10 00	-- Pepinos y pepinillos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2001 90	-- Los demás:				
2001 90 10	-- Chutney de mango	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2001 90 20	-- Frutos del género Capsicum (excepto los pimientos dulces)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2001 90 30	-- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2001 90 40	-- Nombres, boniatos y partes comestibles similares de plantas, con un contenido de almidón o de fécula superior o igual al 5 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2001 90 50	-- Setas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2001 90 65	-- Aceitunas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2001 90 70	-- Pimientos dulces	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2001 90 92	-- Frutos tropicales y nueces tropicales: palmitos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2001 90 97	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2002	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético):				
2002 10	-- Tomates enteros o en trozos:				
2002 10 11	--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2002 10 19	--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2002 10 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2002 90	-- Los demás:				
	-- Con un contenido de materia seca inferior al 12 % en peso:				
2002 90 11	--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2002 90 19	--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2002 90 20	--- Con un contenido de materia seca superior o igual al 12 % pero inferior o igual al 20 % en peso				
	--- Con un contenido de materia seca superior al 20 % pero inferior o igual al 34 % en peso:				
2002 90 41	--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2002 90 49	--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2002 90 80	--- Con un contenido de materia seca superior al 34 % en peso				
2003	Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético):				
2003 10	-- Hongos del género Agaricus:				
2003 10 20	-- Conservados provisionalmente, cocidos completamente	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2003 10 30	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2003 90	-- Los demás:				
2003 90 10	-- Trufas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2003 90 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2004	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 2006:				
2004 10	-- Patatas (papas):				
2004 10 10	-- Simplemente cocidas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Las demás:				
2004 10 91	--- En forma de harinas, sémolas o copos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2004 10 99	--- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2004 90	-- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:				
2004 90 10	-- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2004 90 30	-- Choucroute, alcaparras y aceitunas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2004 90 50	-- Guisantes (Pisum sativum) y judías verdes	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Las demás, incluidas las mezclas:				
2004 90 91	--- Cebollas, simplemente cocidas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2004 90 98	--- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2005	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006:				
2005 10 00	-- Hortalizas homogeneizadas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2005 20	-- Patatas (papas):				
2005 20 10	-- En forma de harinas, sémolas o copos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	-- Las demás:				
2005 20 20	--- En rodajas finas, fritas, incluso saladas o aromatizadas, en envases herméticamente cerrados, idóneos para su consumo inmediato	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2005 20 80	--- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2005 40 00	-- Guisantes (arvejas, chicharos) (Pisum sativum)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.):				
2005 51 00	-- Desvainadas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2005 59 00	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2005 60 00	-- Espárragos	PONA	SANIM	TODOS	
2005 70 00	-- Aceitunas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2005 80 00	-- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:				
2005 91 00	-- Brotes de bambú	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2005 99	-- Las demás:				
2005 99 10	--- Frutos del género Capsicum (excepto los pimientos dulces)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2005 99 20	--- Alcachofas	PONA	SANIM	TODOS	
2005 99 30	--- Alcachofas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2005 99 50	--- Mezclas de hortalizas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2005 99 60	--- Choucroute	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2005 99 80	--- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2006 00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (alibibarados, glaseados o escarchados):				
2006 00 10	-- Jengibre	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Los demás:				
	-- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso:				
2006 00 31	--- Cerezas	PONA	SANIM	TODOS	
2006 00 35	--- Frutos tropicales y nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	
2006 00 38	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Los demás:				
2006 00 91	--- Frutos tropicales y nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	
2006 00 99	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2007	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante:				
2007 10	-- Preparaciones homogeneizadas:	PONA	SANIM	TODOS	
2007 10 10	-- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Las demás:				
2007 10 91	--- De frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2007 10 99	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Los demás:				
2007 91	-- De agrios (cítricos):				
2007 91 10	--- Con un contenido de azúcares superior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2007 91 30	--- Con un contenido de azúcares superior al 13 % pero inferior o igual al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2007 91 90	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2007 99	-- Los demás:				
	--- Con un contenido de azúcares superior al 30 % en peso:				
2007 99 10	--- Puré y pasta de ciruelas, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 100 kg, que se destinen a una transformación industrial	PONA	SANIM	TODOS	
2007 99 20	--- Puré y pasta de castañas	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Los demás:				
2007 99 31	----- De cerezas	PONA	SANIM	TODOS	
2007 99 33	----- De fresas (frutillas)	PONA	SANIM	TODOS	
2007 99 35	----- De frambuesas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2007 99 39	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2007 99 50	--- Con un contenido de azúcares superior al 13 % pero inferior o igual al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--- Los demás:				
2007 99 93	--- De frutos tropicales y nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	
2007 99 97	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte:				
	-- Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuetes, maníes) y demás semillas, incluso mezclados entre sí:				
	-- Cacahuates (cacahuetes, maníes):				
2008 11 10	--- Manteca de cacahuete (cacahuete, mani)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--- Los demás, en envases inmediatos con un contenido neto:				
2008 11 91	----- Superior a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	----- Inferior o igual a 1 kg:				
2008 11 96	----- Tostados	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 11 98	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 19	-- Los demás, incluidas las mezclas:				
	--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg:				
2008 19 12	--- Nueces tropicales; mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	---- Los demás:				
2008 19 13	----- Almendras y pistachos, tostados	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 19 19	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg:				
2008 19 92	----- Nueces tropicales; mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás:				
	----- Frutos de cáscara tostados:				
2008 19 93	----- Almendras y pistachos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 19 95	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 19 99	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 20	-- Piñas (ananás):				
	-- Con alcohol añadido:				
	---- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg:				
2008 20 11	----- Con un contenido de azúcares superior al 17 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2008 20 19	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg:				
2008 20 31	----- Con un contenido de azúcares superior al 19 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2008 20 39	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Sin alcohol añadido:				
	---- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg:				
2008 20 51	----- Con un contenido de azúcares superior al 17 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2008 20 59	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg:				
2008 20 71	----- Con un contenido de azúcares superior al 19 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2008 20 79	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
2008 20 90	----- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2008 30	-- Agrios (cítricos):				
	-- Con alcohol añadido:				
	---- Con un contenido de azúcares superior al 9 % en peso:				
2008 30 11	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	
2008 30 19	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- Los demás:				
2008 30 31	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	
2008 30 39	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Sin alcohol añadido:				
	---- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg:				
2008 30 51	----- Gajos de toronja y de pomelo	PONA	SANIM	TODOS	
2008 30 55	----- Mandarinas, incluidas las tangerinas y satsumas; clementinas, wilkings y demás híbridos similares de agrios	PONA	SANIM	TODOS	
2008 30 59	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg:				
2008 30 71	----- Gajos de toronja y de pomelo	PONA	SANIM	TODOS	
2008 30 75	----- Mandarinas, incluidas las tangerinas y satsumas; clementinas, wilkings y demás híbridos similares de agrios	PONA	SANIM	TODOS	
2008 30 79	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2008 30 90	----- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2008 40	-- Peras:				
	-- Con alcohol añadido:				
	---- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg:				
	----- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso:				
2008 40 11	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	
2008 40 19	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- Las demás:				
2008 40 21	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	
2008 40 29	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg:				
2008 40 31	----- Con un contenido de azúcares superior al 15 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2008 40 39	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Sin alcohol añadido:				
	---- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg:				
2008 40 51	----- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2008 40 59	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg:				
2008 40 71	----- Con un contenido de azúcares superior al 15 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2008 40 79	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
2008 40 90	----- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2008 50	-- Albaricoques (damascos, chabacanos):				
	-- Con alcohol añadido:				
	---- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg:				
	----- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso:				
2008 50 11	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
2008 50 19	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	--- Los demás:				
2008 50 31	---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
2008 50 39	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
	--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg:				
2008 50 51	---- Con un contenido de azúcares superior al 15 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
2008 50 59	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
	-- Sin alcohol añadido:				
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg:				
2008 50 61	---- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
2008 50 69	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg:				
2008 50 71	---- Con un contenido de azúcares superior al 15 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
2008 50 79	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
	--- Sin azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto:				
2008 50 92	---- Superior o igual a 5 kg	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
2008 50 98	---- Inferior a 5 kg	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii)
2008 60	-- Cerezas:				
	-- Con alcohol añadido:				
	---- Con un contenido de azúcares superior al 9 % en peso:				
2008 60 11	---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	
2008 60 19	---- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Las demás:				
2008 60 31	---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	
2008 60 39	---- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Sin alcohol añadido:				
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto:				
2008 60 50	---- Superior a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2008 60 60	---- Inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Sin azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto:				
2008 60 70	---- Superior o igual a 4,5 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2008 60 90	---- Inferior a 4,5 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2008 70	-- Melocotones (duraznos), incluidos los grifones y nectarinas:				
	-- Con alcohol añadido:				
	--- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg:				
	---- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso:				
2008 70 11	---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	
2008 70 19	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Los demás:				
2008 70 31	---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	
2008 70 39	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg:				
2008 70 51	---- Con un contenido de azúcares superior al 15 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2008 70 59	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Sin alcohol añadido:				
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg:				
2008 70 61	---- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2008 70 69	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg:				
2008 70 71	---- Con un contenido de azúcares superior al 15 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2008 70 79	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Sin azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto:				
2008 70 92	---- Superior o igual a 5 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2008 70 98	---- Inferior a 5 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2008 80	-- Fresas (frutillas):				
	-- Con alcohol añadido:				
	---- Con un contenido de azúcares superior al 9 % en peso:				
2008 80 11	---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	
2008 80 19	---- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Las demás:				
2008 80 31	---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	
2008 80 39	---- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Sin alcohol añadido:				
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2008 80 70	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2008 80 90	--- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008 19:				
2008 91 00	-- Palmitos	PONA	SANIM	TODOS	
2008 93	-- Arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea):				
	-- Con alcohol añadido:				
	---- Con un contenido de azúcares superior al 9 % en peso:				
2008 93 11	---- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 93 19	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	---- Los demás:				
2008 93 21	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 93 29	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Sin alcohol añadido:				
2008 93 91	----- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 93 93	----- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 93 99	----- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 97	-- Mezclas:				
	---- De nueces tropicales y frutos tropicales, con un contenido de nueces tropicales superior o igual al 50 % en peso:				
2008 97 03	----- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2008 97 05	----- En envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
	---- Las demás:				
	---- Con alcohol añadido:				
	----- Con un contenido de azúcares superior al 9 % en peso:				
	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas:				
2008 97 12	----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 97 14	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Las demás:				
2008 97 16	----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 97 18	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Las demás:				
	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas:				
2008 97 32	----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 97 34	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Las demás:				
2008 97 36	----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 97 38	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Sin alcohol añadido:				
	---- Con azúcar añadido:				
	----- En envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg:				
2008 97 51	----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 97 59	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Las demás:				
	----- Mezclas en las que ningún fruto sea superior al 50 % en peso del total de los frutos presentados:				
2008 97 72	----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 97 74	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Las demás:				
2008 97 76	----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales y frutos tropicales superior o igual al 50 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 97 78	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Sin azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto:				
	----- Superior o igual a 5 kg:				
2008 97 92	----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 97 93	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	----- Superior o igual a 4,5 kg pero inferior a 5 kg:				
2008 97 94	----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 97 96	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	----- Inferior a 4,5 kg:				
2008 97 97	----- De frutos tropicales, incluidas las mezclas con un contenido de nueces tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 97 98	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99	-- Los demás:				
	---- Con alcohol añadido:				
	---- Jengibre:				
2008 99 11	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 19	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Uvas:				
2008 99 21	----- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 23	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás:				
	----- Con un contenido de azúcares superior al 9 % en peso:				
	----- Con un contenido alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas:				
2008 99 24	----- Frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 28	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás:				
2008 99 31	----- Frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 34	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás:				
	----- Con un grado alcohólico másico adquirido inferior o igual a 11,85 % mas:				
2008 99 36	----- Frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
2008 99 37	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	----- Los demás:				
2008 99 38	----- Frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 40	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--- Sin alcohol añadido:				
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 1 kg:				
2008 99 41	----- Jengibre	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 43	----- Uvas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 45	----- Ciruelas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 48	----- Frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 49	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--- Con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg o menos:				
2008 99 51	----- Jengibre	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 63	----- Frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 67	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--- Sin azúcar añadido:				
	--- Ciruelas, en envases inmediatos con un contenido neto:				
2008 99 72	----- Superior o igual a 5 kg	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 78	----- Inferior a 5 kg	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 85	----- Maíz [excepto el maíz dulce (Zea mays var. saccharata)]	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 91	----- Names, batatas (boniatos) y partes comestibles similares de plantas con un contenido de almidón o de fécula superior o igual al 5 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2008 99 99	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009	Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante:				
	-- Jugo de naranja:				
	-- Congelado:				
2009 11	--- De valor Brix superior a 67:				
2009 11 11	--- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	
2009 11 19	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- De valor Brix inferior o igual a 67:				
2009 11 91	--- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto y un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 11 99	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2009 12 00	-- Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	PONA	SANIM	TODOS	
2009 19	-- Los demás:				
	--- De valor Brix superior a 67:				
2009 19 11	--- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	
2009 19 19	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- De valor Brix superior a 20 pero inferior o igual a 67:				
2009 19 91	--- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 19 98	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Jugo de toronja o pomelo:				
2009 21 00	-- De valor Brix inferior o igual a 20	PONA	SANIM	TODOS	
2009 29	-- Los demás:				
	--- De valor Brix superior a 67:				
2009 29 11	--- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	
2009 29 19	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- De valor Brix superior a 20 pero inferior o igual a 67:				
2009 29 91	--- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 29 99	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Jugo de cualquier otro agrío (cítrico):				
2009 31	-- De valor Brix inferior o igual a 20:				
	--- De valor superior a 30 € por 100 kg de peso neto:				
2009 31 11	--- Con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 31 19	--- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
	--- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto:				
	--- Jugo de limón:				
2009 31 51	--- Con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 31 59	--- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Jugo de los demás agríos (cítricos):				
2009 31 91	--- Con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 31 99	--- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 39	-- Los demás:				
	--- De valor Brix superior a 67:				
2009 39 11	--- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	
2009 39 19	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- De valor Brix superior a 20 pero inferior o igual a 67:				
	--- De valor superior a 30 € por 100 kg de peso neto:				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
2009 39 31	----- Con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 39 39	----- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
	----- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto:				
	----- Jugo de limón:				
2009 39 51	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 39 55	----- Con un contenido de azúcares añadidos inferior o igual al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 39 59	----- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Jugo de los demás agrícos (cítricos):				
2009 39 91	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 39 95	----- Con un contenido de azúcares añadidos inferior o igual al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 39 99	----- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
	- Jugo de piña (anana):				
2009 41	-- De valor Brix inferior o igual a 20:				
2009 41 92	---- Con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 41 99	---- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 49	-- Los demás:				
	---- De valor Brix superior a 67:				
2009 49 11	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	
2009 49 19	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- De valor Brix superior a 20 pero inferior o igual a 67:				
2009 49 30	---- De valor superior a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
	---- Los demás:				
2009 49 91	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 49 93	----- Con un contenido de azúcares añadidos inferior o igual al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 49 99	----- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 50	- Jugo de tomate:				
2009 50 10	-- Con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 50 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	- Jugo de uva (Incluido el mosto):				
2009 61	-- De valor Brix inferior o igual a 30:				
2009 61 10	---- De valor superior a 18 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	
2009 61 90	---- De valor inferior o igual a 18 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	
2009 69	-- Los demás:				
	---- De valor Brix superior a 67:				
2009 69 11	---- De valor inferior o igual a 22 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	
2009 69 19	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- De valor Brix superior a 30 pero inferior o igual a 67:				
	---- De valor superior a 18 € por 100 kg de peso neto:				
2009 69 51	----- Concentrados	PONA	SANIM	TODOS	
2009 69 59	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- De valor inferior o igual a 18 € por 100 kg de peso neto:				
	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso:				
2009 69 71	----- Concentrado	PONA	SANIM	TODOS	
2009 69 79	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2009 69 90	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	- Jugo de manzana:				
2009 71	-- De valor Brix inferior o igual a 20:				
2009 71 20	---- Con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 71 99	---- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 79	-- Los demás:				
	---- De valor Brix superior a 67:				
2009 79 11	---- De valor inferior o igual a 22 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	
2009 79 19	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- De valor Brix superior a 20 pero inferior o igual a 67:				
2009 79 30	---- De valor superior a 18 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
	---- Los demás:				
2009 79 91	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 79 98	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza:				
2009 81	-- De arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis- idaea):				
	---- De valor Brix superior a 67:				
2009 81 11	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 81 19	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- De valor Brix inferior o igual a 67:				
2009 81 31	---- De valor superior a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás:				
2009 81 51	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 81 59	----- Con un contenido de azúcares añadidos inferior o igual al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	----- Sin azúcar añadido:				
2009 81 95	----- Jugo de fruta de la especie Vaccinium macrocarpon	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 81 99	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
2009 89	-- Los demás:				
	-- De valor Brix superior a 67:				
	---- Jugo de peras:				
2009 89 11	----- De valor inferior o igual a 22 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 89 19	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás:				
	----- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto:				
2009 89 34	----- Jugo de frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 89 35	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás:				
2009 89 36	----- Jugo de frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 89 38	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- De valor Brix inferior o igual a 67:				
	---- Jugo de peras:				
2009 89 50	----- De valor superior a 18 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás:				
2009 89 61	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 89 63	----- Con un contenido de azúcares añadidos inferior o igual al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 89 69	----- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás:				
	----- De valor superior a 30 € por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido:				
2009 89 71	----- Jugo de cereza	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 89 73	----- Jugo de frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 89 79	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	---- Los demás:				
	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso:				
2009 89 85	----- Jugo de frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 89 86	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	----- Con un contenido de azúcares añadidos inferior o igual al 30 % en peso:				
2009 89 88	----- Jugo de frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 89 89	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	----- Sin azúcar añadidos:				
2009 89 96	----- Jugo de cereza	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 89 97	----- Jugo de frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 89 99	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2009 90	-- Mezclas de jugos				
	-- De valor Brix superior a 67:				
	--- Mezclas de jugo de manzana y de pera:				
2009 90 11	----- De valor inferior o igual a 22 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	
2009 90 19	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- Las demás:				
2009 90 21	----- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto	PONA	SANIM	TODOS	
2009 90 29	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- De valor Brix inferior o igual a 67:				
	--- Mezclas de jugo de manzana y de pera:				
2009 90 31	----- De valor inferior o igual a 18 € por 100 kg de peso neto, con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 90 39	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- Las demás:				
	----- De valor superior a 30 € por 100 kg de peso neto:				
	----- Mezclas de jugo de agrios (cítricos) y jugo de piña (ananá):				
2009 90 41	----- Con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 90 49	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- Las demás:				
2009 90 51	----- Con azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
2009 90 59	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	---- De valor inferior o igual a 30 € por 100 kg de peso neto:				
	----- Mezclas de jugo de agrios (cítricos) y jugo de piña (ananá):				
2009 90 71	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 90 73	----- Con un contenido de azúcares añadidos inferior o igual al 30 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	
2009 90 79	----- Sin azúcar añadido	PONA	SANIM	TODOS	
	---- Las demás:				
	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30 % en peso:				
2009 90 92	----- Mezclas de jugo de frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	
2009 90 94	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Con un contenido de azúcares añadido inferior o igual al 30 % en peso:				
2009 90 95	----- Mezclas de jugo de frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	
2009 90 96	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Sin azúcar añadido:				
2009 90 97	----- Mezclas de jugo de frutos tropicales	PONA	SANIM	TODOS	
2009 90 98	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	CAPÍTULO 21: PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS				
2101	Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados				
	-- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café				
2101 11 00	-- Extractos, esencias y concentrados	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2101 12	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café:				
2101 12 92	-- -- A base de extractos, esencias o concentrados de café	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2101 12 98	-- -- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2101 20	-- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate				
2101 20 20	-- Extractos, esencias y concentrados	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Preparaciones:				
2101 20 92	-- -- A base de extractos, de esencias o de concentrados de té o yerba mate	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2101 20 98	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2101 30	-- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados				
	-- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados:				
2101 30 11	-- -- Achicoria tostada	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2101 30 19	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Extractos, esencias y concentrados de achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados				
2101 30 91	-- -- De achicoria tostada	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2101 30 99	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2102	Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 3002); polvos preparados para esponjar masas:				
2102 10	-- Levaduras vivas:				
	-- Levaduras para panificación:				
2102 10 31	-- -- Secas	PONA	SANIM	TODOS	
2102 10 39	-- -- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
2102 10 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
2102 20	-- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos:				
	-- Levaduras muertas:				
2102 20 11	-- -- En tabletas, cubos o presentaciones similares, o bien, en envases inmediatos con un contenido neto inferior o igual a 1 kg	PONA	SANIM	TODOS	
2102 20 19	-- -- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
2102 20 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2102 30 00	-- Polvos preparados para esponjar masas	PONA	SANIM	TODOS	
2103	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada				
2103 10 00	-- Salsa de soja (soya)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2103 20 00	-- Ketchup y demás salsas de tomate	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2103 30	-- Harina de mostaza y mostaza preparada:				
2103 30 10	-- Harina de mostaza	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2103 30 90	-- Mostaza preparada	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2103 90	-- Los demás:				
2103 90 10	-- Chutney de mango, líquido	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2103 90 30	-- Amargos aromáticos de grado alcohólico volumétrico superior o igual a 44,2 % pero inferior o igual al 49,2 % vol, y con un contenido de gencianas, de especias y de ingredientes diversos superior o igual al 1,5 % pero inferior o igual al 6 % en peso, de azúcar superior o igual al 4 % pero inferior o igual al 10 % en peso, y que se presenten en recipientes de capacidad inferior o igual a 0,5 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2103 90 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2104	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas				
2104 10 00	-- Preparaciones para sopas, potajes o caldos: sopas, potajes o caldos, preparados	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2104 20 00	-- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2105 00	Helados, incluso con cacao				
2105 00 10	-- Sin materias grasas de la leche o con un contenido de materias grasas de la leche inferior al 3 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Con un contenido de materias grasas de la leche:				
2105 00 91	-- Superior o igual al 3 % pero inferior al 7 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2105 00 99	-- Superior o igual al 7 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte				
2106 10	-- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas:				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
2106 10 20	-- Sin materias grasas de la leche o con un contenido inferior al 1,5 % en peso; sin sacarosa o isoglucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso, sin almidón o fécula o glucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2106 10 80	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2106 90	-- Las demás:				
2106 90 20	-- Preparaciones alcohólicas compuestas (excepto las preparadas con sustancias aromáticas), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Jarabes de azúcar aromatizados o con colorantes añadidos:				
2106 90 30	--- De isoglucosa	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	--- Los demás:				
2106 90 51	---- De lactosa	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2106 90 55	---- De glucosa o de maltodextrina	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2106 90 59	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	-- Las demás:				
2106 90 92	--- Sin materias grasas de la leche o con un contenido inferior al 1,5 % en peso; sin sacarosa o isoglucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso, sin almidón o fécula o glucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2106 90 98	--- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
	CAPÍTULO 22: BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE				
2201	Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve				
2201 10	-- Agua mineral y agua gaseada:				
	-- Agua mineral natural:				
2201 10 11	--- Sin dióxido de carbono	PONA	SANIM	TODOS	
2201 10 19	--- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
2201 10 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
2201 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2202	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 2009				
2202 10 00	-- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Las demás:				
2202 91 00	-- Cerveza sin alcohol	PONA	SANIM	TODOS	
2202 99	-- Las demás:				
	-- Que no contengan productos de las partidas 0401 a 0404 o materias grasas procedentes de dichos productos:				
2202 99 11	-- --Bebidas a base de soja con un contenido de proteínas en peso igual o superior al 2,8 %	PONA	SANIM	TODOS	
2202 99 15	-- --Bebidas a base de soja con un contenido de proteínas en peso inferior al 2,8 %; bebidas a base de frutos de cáscara del capítulo 08, de cereales del capítulo 10 o de semillas del capítulo 12	PONA	SANIM	TODOS	
2202 99 19	-- --Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Las demás, con un contenido de materias grasas procedentes de los productos de las partidas 0401 a 0404				
2202 99 91	--- Inferior al 0,2 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2202 99 95	--- Superior o igual al 0,2 % pero inferior al 2 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2202 99 99	--- Superior o igual al 2 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2203 00	Cerveza de malta				
	-- En recipientes de contenido inferior o igual a 10 l:				
2203 00 01	-- En botellas	PONA	SANIM	TODOS	
2203 00 09	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
2203 00 10	-- En recipientes de contenido superior a 10 l	PONA	SANIM	TODOS	
2204	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009				
2204 10	-- Vino espumoso:				
	-- Vinos con denominación de origen protegida (DOP):				
2204 10 11	--- Champán	PONA	SANIM	TODOS	
2204 10 13	--- Cava	PONA	SANIM	TODOS	
2204 10 15	--- Prosecco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 10 91	--- Asti spumante	PONA	SANIM	TODOS	
2204 10 93	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2204 10 94	-- Vinos con indicación geográfica protegida (IGP)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 10 96	-- Otros vinos de variedades	PONA	SANIM	TODOS	
2204 10 98	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol				
2204 21	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l:				
	--- Vino (excepto el de la subpartida 2204 10), en botellas con tapón en forma de champiñón sujeto por ataduras o ligaduras; vino que se presente de otra forma y tenga a 20 °C una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto, superior o igual a 1 bar pero inferior a 3 bar				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
2204 21 06	----- Vinos con denominación de origen protegida (DOP)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 07	----- Vinos con indicación geográfica protegida (IGP)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 08	----- Otros vinos de variedades	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 09	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Los demás:				
	----- Originarios de la Unión Europea:				
	----- De grado alcohólico adquirido inferior o igual al 15 % vol:				
	----- Vinos con denominación de origen protegida (DOP):				
	----- Vino blanco:				
2204 21 11	----- Alsace (Alsacia)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 12	----- Bordeaux (Burdeos)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 13	----- Bourgogne (Borgoña)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 17	----- Val de Loire (Valle del Loira)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 18	----- Mosel	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 19	----- Pfalz	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 22	----- Rheinhessen	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 23	----- Tokaj	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 24	----- Lazio (Lacio)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 26	----- Toscana	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 27	----- Trentino, Alto Adige y Friuli	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 28	----- Veneto	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 31	----- Sicilia	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 32	----- Vinho Verde	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 34	----- Penedès	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 36	----- Rioja	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 37	----- Valencia	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 38	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Los demás:				
2204 21 42	----- Bordeaux (Burdeos)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 43	----- Bourgogne (Borgoña)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 44	----- Beaujolais	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 46	----- Vallée du Rhône (Valle del Ródano)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 47	----- Languedoc-Roussillon (Languedoc-Rosellón)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 48	----- Val de Loire (Valle del Loira)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 61	----- Sicilia	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 62	----- Piemonte (Piamonte)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 66	----- Toscana	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 67	----- Trentino y Alto Adige	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 68	----- Veneto	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 69	----- Dão, Bairrada y Douro (Duero)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 71	----- Navarra	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 74	----- Penedès	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 76	----- Rioja	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 77	----- Valdepeñas	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 78	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Vinos con indicación geográfica protegida (IGP):				
2204 21 79	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 80	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Otros vinos de variedades:				
2204 21 81	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 82	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Los demás:				
2204 21 83	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 84	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- De grado alcohólico adquirido superior a 15 %				
	----- Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)				
2204 21 85	----- Vino de Madeira y moscatel de Setúbal	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 86	----- Vino de Jerez	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 87	----- Vino de Marsala	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 88	----- Vino de Samos y moscatel de Lemnos	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 89	----- Vino de Oporto	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 90	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 91	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Los demás:				
	----- Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)				
2204 21 93	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 94	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Otros vinos de variedades:				
2204 21 95	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 96	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	----- Los demás:				
2204 21 97	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 21 98	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22	--- En recipientes con capacidad superior a 2 l pero inferior o igual a 10 l:				
2204 22 10	--- Vino (excepto los de la subpartida 2204 10), en botellas con tapón en forma de champiñón sujeto por ataduras o ligaduras; vino que se presente de otra forma y tenga a 20 °C una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto, superior o igual a 1 bar pero inferior a 3 bar	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Los demás:				
	----- Originarios de la Unión Europea:				
	----- De grado alcohólico adquirido inferior o igual al 15 % vol:				
	----- Vinos con denominación de origen protegida (DOP):				
2204 22 22	----- Bordeaux (Burdeos)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 23	----- Bourgogne (Borgoña)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 24	----- Beaujolais	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 26	----- Vallée du Rhône (Valle del Ródano)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 27	----- Languedoc-Roussillon (Languedoc-Rosellón)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 28	----- Val de Loire (Valle del Loira)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 32	----- Piemonte (Piamonte)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 33	----- Tokaj	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Los demás:				
2204 22 38	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 78	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Vinos con indicación geográfica protegida (IGP):				
2204 22 79	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 80	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Otros vinos de variedades:				
2204 22 81	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 82	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Los demás:				
2204 22 83	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 84	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- De grado alcohólico adquirido superior a 15 %				
	----- Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)				
2204 22 85	----- Vino de Madeira y moscatel de Setúbal	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 86	----- Vino de Jerez	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 88	----- Vino de Samos y moscatel de Lemnos	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 90	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 91	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Los demás:				
	----- Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)				
2204 22 93	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 94	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Otros vinos de variedades:				
2204 22 95	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 96	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Los demás:				
2204 22 97	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 22 98	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29	--- Los demás:				
2204 29 10	--- Vino (excepto los de la subpartida 2204 10), en botellas con tapón en forma de champiñón sujeto por ataduras o ligaduras; vino que se presente de otra forma y tenga a 20 °C una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto, superior o igual a 1 bar pero inferior a 3 bar	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Los demás:				
	----- Originarios de la Unión Europea:				
	----- De grado alcohólico adquirido inferior o igual al 15 % vol:				
	----- Vinos con denominación de origen protegida (DOP):				
2204 29 22	----- Bordeaux (Burdeos)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 23	----- Bourgogne (Borgoña)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 24	----- Beaujolais	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 26	----- Vallée du Rhône (Valle del Ródano)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 27	----- Languedoc-Roussillon (Languedoc-Rosellón)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 28	----- Val de Loire (Valle del Loira)	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 32	----- Piemonte (Piamonte)	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Los demás:				
2204 29 38	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 78	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Vinos con indicación geográfica protegida (IGP):				
2204 29 79	----- Vino blanco				
2204 29 80	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Otros vinos de variedades:	PONA	SANIM	TODOS	

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
2204 29 81	----- Vino blanco				
2204 29 82	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Los demás:	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 83	----- Vino blanco				
2204 29 84	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- De grado alcohólico adquirido superior a 15 % vol:	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP):				
2204 29 85	----- Vino de Madeira y moscatel de Setúbal	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 86	----- Vino de Jerez	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 88	----- Vino de Samos y moscatel de Lemnos	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 90	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 91	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Los demás:				
	----- Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP):				
2204 29 93	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 94	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Otros vinos de variedades:				
2204 29 95	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 96	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Los demás:				
2204 29 97	----- Vino blanco	PONA	SANIM	TODOS	
2204 29 98	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2204 30	-- Los demás mostos de uva:				
2204 30 10	-- Parcialmente fermentados, incluso «apagados», sin utilización del alcohol	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Los demás:				
	-- De masa volúmica inferior o igual a 1,33 g/cm 3 a 20 °C y de grado alcohólico adquirido inferior o igual a 1 % vol				
2204 30 92	----- Concentrados	PONA	SANIM	TODOS	
2204 30 94	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Los demás:				
2204 30 96	----- Concentrados	PONA	SANIM	TODOS	
2204 30 98	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2205	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas				
2205 10	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l:				
2205 10 10	-- De grado alcohólico adquirido inferior o igual a 18 % vol	PONA	SANIM	TODOS	
2205 10 90	-- De grado alcohólico adquirido superior a 18 % vol	PONA	SANIM	TODOS	
2205 90	-- Los demás:				
2205 90 10	-- De grado alcohólico adquirido inferior o igual a 18 % vol	PONA	SANIM	TODOS	
2205 90 90	-- De grado alcohólico adquirido superior a 18 % vol	PONA	SANIM	TODOS	
2206 00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, agumiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte:				
2206 00 10	-- Piquetas	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Las demás:				
	-- Espumosas:				
2206 00 31	----- Sidra y perada	PONA	SANIM	TODOS	
2206 00 39	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- No espumosas, en recipientes de contenido:				
	----- Inferior o igual a 2 l:				
2206 00 51	----- Sidra y perada	PONA	SANIM	TODOS	
2206 00 59	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Superior a 2 l:				
2206 00 81	----- Sidra y perada	PONA	SANIM	TODOS	
2206 00 89	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	
2207	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación				
2207 10 00	-- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol	PONA	SANIM	TODOS	
2208	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas				
2208 20	-- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:				
	-- En recipientes de contenido inferior o igual a 2 l:				
	-- Aguardiente de vino:				
2208 20 12	----- Cognac	PONA	SANIM	TODOS	
2208 20 14	----- Armañac	PONA	SANIM	TODOS	
2208 20 16	----- Brandy de Jerez	PONA	SANIM	TODOS	
2208 20 18	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2208 20 19	----- Los demás				
	----- Aguardiente de orujo de uva:				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
2208 20 26	--- Grappa	PONA	SANIM	TODOS	
2208 20 28	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- En recipientes de contenido superior a 2 l:				
	--- Aquardiente de vino:				
2208 20 62	--- Coñac	PONA	SANIM	TODOS	
2208 20 66	--- Brandy o Weinbrand	PONA	SANIM	TODOS	
2208 20 69	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Aquardiente de orujo de uva:				
2208 20 86	--- Grappa	PONA	SANIM	TODOS	
2208 20 88	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2208 30	-- Whisky:				
	-- Whisky Bourbon, en recipientes de contenido:				
2208 30 11	--- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 30 19	--- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Whisky Scotch:				
2208 30 30	--- Whisky de malta «single malt»	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Whisky de malta «blended», en recipientes de contenido:				
2208 30 41	--- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 30 49	--- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Whisky de grano «single grain» y «blended», en recipientes de contenido:				
2208 30 61	--- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 30 69	--- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Whisky «blended» de otro tipo, en recipientes de contenido:				
2208 30 71	--- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 30 79	--- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Los demás, en recipientes de contenido:				
2208 30 82	--- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 30 88	--- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 40	-- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar				
	-- En recipientes de contenido inferior o igual a 2 l:				
2208 40 11	--- Ron con un contenido en sustancias volátiles distintas del alcohol etílico y del alcohol metílico superior o igual a 225 g por hectolitro de alcohol puro (con una tolerancia del 10 %)	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Los demás:				
2208 40 31	--- De valor superior a 7,9 € por l de alcohol puro	PONA	SANIM	TODOS	
2208 40 39	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	-- En recipientes de contenido superior a 2 l:				
2208 40 51	--- Ron con un contenido en sustancias volátiles distintas del alcohol etílico y del alcohol metílico superior o igual a 225 g por hectolitro de alcohol puro (con una tolerancia del 10 %)	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Los demás:				
2208 40 91	--- De valor superior a 2 € por l de alcohol puro	PONA	SANIM	TODOS	
2208 40 99	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2208 50	-- Gin y ginebra:				
	-- Gin, en recipientes de contenido:				
2208 50 11	--- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 50 19	--- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Ginebra, en recipientes de contenido:				
2208 50 91	--- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 50 99	--- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 60	-- Vodka:				
	-- Con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 45,4 % vol, en recipientes de contenido:				
2208 60 11	--- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 60 19	--- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
	-- De grado alcohólico volumétrico superior a 45,4 % vol, en recipientes de contenido:				
2208 60 91	--- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 60 99	--- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 70	-- Licores:				
2208 70 10	-- En recipientes de contenido inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2208 70 90	-- En recipientes de contenido superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (ii).
2208 90	-- Los demás:				
	-- Arak, en recipientes de contenido:				
2208 90 11	--- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 90 19	--- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Aguardientes de ciruelas, de peras o de cerezas, en recipientes de contenido:				
2208 90 33	--- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 90 38	--- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Los demás aguardientes y demás bebidas espirituosas, en recipientes de contenido:				
	--- Inferior o igual a 2 l:				
2208 90 41	--- Ouzo	PONA	SANIM	TODOS	
	--- Los demás:				
	--- Aguardientes:				
	--- De frutas:				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
2208 90 45	----- Calvados	PONA	SANIM	TODOS	
2208 90 48	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Los demás:				
2208 90 54	----- Tequila	PONA	SANIM	TODOS	
2208 90 56	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2208 90 69	----- Las demás bebidas espirituosas	PONA	SANIM	TODOS	
	----- Superior a 2 l:				
	----- Aguardientes:				
2208 90 71	----- De frutas	PONA	SANIM	TODOS	
2208 90 75	----- Tequila	PONA	SANIM	TODOS	
2208 90 77	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2208 90 78	----- Otras bebidas espirituosas	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Alcohol etílico sin desnaturalizar de grado alcohólico volumétrico inferior a 80 % vol, en recipientes de contenido				
2208 90 91	-- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2208 90 99	-- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2209 00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético				
	-- Vinagre de vino, en recipientes de contenido:				
2209 00 11	-- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2209 00 19	-- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
	-- Los demás, en recipientes de contenido:				
2209 00 91	-- Inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
2209 00 99	-- Superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	
	CAPITULO 23: RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES				
2302	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en pellets:				
2302 10	-- De maíz:				
2302 10 10	-- Con un contenido de almidón inferior o igual al 35 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2302 10 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2302 30	-- De trigo:				
2302 30 10	-- Con un contenido de almidón inferior o igual al 28 % en peso, si la proporción de producto que pase por un tamiz de 0,2 mm de anchura de malla es inferior o igual al 10% en peso o, en caso contrario, si el producto que pase por el tamiz tiene un contenido de cenizas, calculado sobre materia seca, superior o igual al 1,5% en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2302 30 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2302 40	-- De los demás cereales:				
	-- De arroz:				
2302 40 02	-- -- Con un contenido de almidón inferior o igual al 35 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
2302 40 08	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
	-- Los demás				
2302 40 10	-- -- Con un contenido de almidón inferior o igual al 28 % en peso, si la proporción de producto que pase por un tamiz de 0,2 mm de anchura de malla es inferior o igual al 10 % en peso o, en caso contrario, si el producto que pase por el tamiz tiene un contenido de cenizas, calculado sobre materia seca, superior o igual al 1,5 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2302 40 90	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2302 50 00	-- De leguminosas	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2303	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en 'pellets'				
2303 10	-- Residuos de la industria del almidón y residuos similares				
	-- Residuos de la industria del almidón de maíz (excepto los de las aguas de remojo concentradas), con un contenido de proteínas, calculado sobre extracto seco				
2303 10 11	-- -- Superior al 40 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2303 10 19	-- -- Inferior o igual al 40 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2303 10 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2303 20	-- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera				
2303 20 10	-- Pulpa de remolacha	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2303 20 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2303 30 00	-- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2304 00 00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en 'pellets'	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2305 00 00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní), incluso molidos o en 'pellets':	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
2306	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en pellets, excepto los de las partidas 2304 o 2305				
2306 10 00	-- De semillas de algodón	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2306 20 00	-- De semillas de lino	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2306 30 00	-- De semillas de girasol	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- De semillas de nabo (nabina) o de colza				
2306 41 00	-- Con bajo contenido de ácido erúico	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2306 49 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2306 50 00	-- De coco o de copra	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2306 60 00	-- De nuez o de almendra de palma	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2306 90	-- Los demás				
2306 90 05	-- De germen de maíz	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2307 00	Lías o heces de vino; tártaro bruto				
	-- Lías de vino				
2307 00 11	-- Con un grado alcohólico total inferior o igual al 7,9 % mas y con un contenido de materia seca superior o igual al 25 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2307 00 19	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
2307 00 90	-- Tártaro bruto	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentre destinado al consumo humano o a la industria alimentaria.
CAPÍTULO 24: TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS; PRODUCTOS, INCLUSO CON NICOTINA, DESTINADOS PARA LA INHALACIÓN SIN COMBUSTIÓN; OTROS PRODUCTOS QUE CONTENGAN NICOTINA DESTINADOS PARA LA ABSORCIÓN DE NICOTINA EN EL CUERPO HUMANO					
2402	Cigarros (puros), incluso despuntados, cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco				
2402 10 00	Cigarros (puros), incluso despuntados, y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	PONA	SANIM	TODOS	
2402 20	--Cigarrillos que contengan tabaco:				
2402 20 10	---Que contengan clavo	PONA	SANIM	TODOS	
2402 20 90	---Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2402 90 00	--Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2403	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco:				
2403 11 00	--Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	PONA	SANIM	TODOS	
2403 19	--Los demás:				
2403 19 10	---En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 500 g	PONA	SANIM	TODOS	
2403 19 90	---Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2403 91 00	---Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	PONA	SANIM	TODOS	
2403 99	---Los demás				
2403 99 10	---Tabaco de mascar y rapé (tabaco de uso nasal)	PONA	SANIM	TODOS	
2403 99 90	---Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2404	Productos que contengan tabaco, tabaco reconstituido, nicotina o sucedáneos del tabaco o de nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano:				
	--Productos destinados para la inhalación sin combustión:				
2404 11 00	---Que contengan tabaco o tabaco reconstituido	PONA	SANIM	TODOS	
2404 12 00	---Los demás, que contengan nicotina	PONA	SANIM	TODOS	
2404 19	---Los demás:				
2404 19 10	---Que contengan sucedáneos de tabaco	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando sean un riesgo para la salud pública.
2404 19 90	---Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2404 91	---Para administrarse por vía oral:				
2404 91 90	---Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2404 99 00	---Los demás	PONA	SANIM	TODOS	
2809	Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida				
2809 20 00	-- Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES					
2817 00 00	Óxido de cinc; peróxido de cinc	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2820	Óxidos de manganeso				
2820 10 00	-- Dióxido de manganeso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2820 90	-- Los demás				
2820 90 10	-- Óxido de manganeso con un contenido de manganeso superior o igual al 77 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
2820 90 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2821	Oxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe2O3, superior o igual al 70% en peso				
2821 10 00	-- Óxidos e hidróxidos de hierro	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2821 20 00	-- Tierras colorantes	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2825	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales				
2825 50 00	-- Óxidos e hidróxidos de cobre	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
	V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS				
2833	Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos)				
	-- Los demás sulfatos				
2833 25 00	-- De cobre	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2833 29	-- Los demás				
2833 29 20	-- -- De cadmio, cromo o cinc	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2833 29 80	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2835	Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida:				
	-- Fosfatos:				
2835 25 00	-- Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
2835 26 00	-- Los demás fosfatos de calcio	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
	-- Polifosfatos:				
2835 31 00	-- Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2835 39 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2836	Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio				
2836 30 00	-- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2836 50 00	-- Carbonato de calcio	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- Los demás				
2836 99	-- Los demás				
	-- -- Carbonatos				
2836 99 11	-- -- -- De magnesio o cobre	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2836 99 17	-- -- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2836 99 90	-- -- -- Peroxocarbonatos (percarbonatos)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
	CAPÍTULO 29: PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS				
2922	Compuestos aminados con funciones oxigenadas:				
	-- Amino-aldehidos, amino-cetonas y amino-quinonas (excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes); sales de estos productos:				
2922 41 00	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
2922 42 00	-- Ácido glutámico y sus sales	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
2922 49	-- Los demás:				
2922 49 85	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
2930	Tiocompuestos orgánicos:				
2930 90	-- Los demás:				
2930 90 13	-- Cisteína o cistina	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
2930 90 16	-- Derivados de cisteína o cistina	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
2936	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis, incluidos los concentrados naturales, y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase: -- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:				
2936 21 00	-- Vitaminas A y sus derivados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2936 22 00	-- Vitamina B1 y sus derivados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2936 23 00	-- Vitamina B2 y sus derivados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2936 24 00	-- Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2936 25 00	-- Vitamina B6 y sus derivados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2936 26 00	-- Vitamina B12 y sus derivados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2936 27 00	-- Vitamina C y sus derivados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2936 28 00	-- Vitamina E y sus derivados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2936 29 00	-- Las demás vitaminas y sus derivados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2936 90 00	-- Los demás, incluidos los concentrados naturales	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2938	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados:				
2938 90	-- Los demás:				
2938 90 90 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
2940 00 00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de los azúcares y sus sales (excepto los productos de las partidas 2937, 2938 o 2939)	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
CAPÍTULO 30: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					
3002	Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares -- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico				
3002 12 00	-- Antisueros (sueros con anticuerpos) y demás fracciones de la sangre	POH	SANITIN	TODOS	Solo los componentes sanguíneos de origen humano para uso transfusional. Ver nota (ii).
3002 49 00	-- Los demás				
3002 90	-- Sangre humana	POH	SANITIN	TODOS	Solo cuando se destine a uso transfusional
3002 90 10	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Cultivos de microorganismos cuando se encuentren destinados al uso o consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
CAPÍTULO 32: EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS					
3203 00	Materias colorantes de origen vegetal o animal, incluidos los extractos tintóreos (excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias de origen vegetal o animal				
3203 00 10	-- Materias colorantes de origen vegetal y preparaciones a base de estas materias	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3203 00 90	-- Materias colorantes de origen animal y preparaciones a base de estas materias	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3204	Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida -- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a base de dichas materias colorantes				
3204 11 00	-- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3204 12 00	-- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
3204 13 00	-- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3204 14 00	-- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3204 15 00	-- Colorantes a la tina o a la cuba, incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios, y preparaciones a base de estos colorantes	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3204 16 00	-- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3204 17 00	-- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3204 18 00	-- Colorantes carotenoides y preparaciones a base de estos colorantes	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3204 19 00	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204 11 a 3204 19	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3204 20 00	-- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3204 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
CAPÍTULO 33: ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDEOS; PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA					
3302	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incluidas las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas				
3302 10	-- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas				
	-- De los tipos utilizados en las industrias de bebidas				
	--- Preparaciones que contienen todos los agentes aromatizantes que caracterizan a una bebida				
3302 10 10	---- De grado alcohólico adquirido superior al 0,5 % vol	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
	---- Las demás				
3302 10 21	----- Sin materias grasas de leche, sacarosa, isoglucosa, glucosa, almidón o fécula o con un contenido de materias grasas de leche inferior al 1,5 % en peso, de sacarosa o isoglucosa inferior al 5 % en peso o de glucosa o almidón o fécula inferior al 5 % en peso	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3302 10 29	----- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3302 10 40	---- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3302 10 90	-- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
CAPÍTULO 35: MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS					
3504 00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo				
3504 00 90	-- Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria. Ver nota (ii).
3505	Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados				
3505 10	-- Dextrina y demás almidones y féculas modificados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
3505 10 10	-- Dextrina	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
	-- Los demás almidones y féculas modificados				
3505 10 50	--- Almidones y féculas esterificados o eterificados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
3505 10 90	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria.
3507	Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte				
3507 10 00	-- Cuajo y sus concentrados	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria y no se encuentren sometidas a controles a la introducción con arreglo al Reglamento de Ejecución (UE) 2021/632.
3507 90	--Las demás:				
3507 90 30*	--Lipoproteína lipasa; proteasa alcalina de Aspergillus	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria y no se encuentren sometidas a controles a la introducción con arreglo al Reglamento de Ejecución (UE) 2021/632.
3507 90 90+A687	--Las demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano o a la industria alimentaria y no se encuentren sometidas a controles a la introducción con arreglo al Reglamento de Ejecución (UE) 2021/632.
CAPÍTULO 38: PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS					

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
3808	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas				
	-- Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo				
3808 52 00	-- DDT (ISO) [clofenotano (DCI)], acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 59 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
	-- Productos mencionados en la nota 2 de subpartida de este capítulo:				
3808 61 00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 62 00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto superior a 300 g pero inferior o igual a 7,5 kg	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 69 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
	-- Los demás:				
3808 91	-- Insecticidas				
3808 91 10	--- A base de piretrinoídes	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 91 20	--- A base de hidrocarburos clorados	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 91 30	--- A base de carbamatos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 91 40	--- A base de compuestos organofosforados	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 91 90	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 92	-- Fungicidas				
	--- Inorgánicos				
3808 92 10	---- Preparaciones cúpricas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 92 20	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
	---- Los demás				
3808 92 30	---- A base de ditiocarbamatos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 92 40	---- A base de bencimidazoles	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 92 50	---- A base de diazoles o triazoles	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 92 60	---- A base de diacinas o morfolinás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 92 90	---- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 94	-- Desinfectantes:				
3808 94 10	--- A base de sales de amonio cuaternario	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 94 20	--- A base de compuestos halogenados	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 94 90	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 99	-- Los demás:				
3808 99 10	--- Raticidas y demás antirroedores	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3808 99 90	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3824*	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte:				
3824 99*	-- Los demás:				
3824 99 93*	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
3824 99 96*	----- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iii).
	CAPÍTULO 39: PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS				
3913	Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias:				
3913 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando se encuentren destinados al consumo humano, a la industria alimentaria o a entrar en contacto con los alimentos. Ver nota (ii)
3923	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico				
3923 10	-- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares:				
3923 10 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
	-- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:				
3923 21 00	-- De polímeros de etileno	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
3923 29	-- De los demás plásticos:				
3923 29 10	--- De poli(cloruro de vinilo)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
3923 29 90	--- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
3923 30	-- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:				
3923 30 10	-- Con una capacidad inferior o igual a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
3923 30 90	-- Con una capacidad superior a 2 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
3923 50	-- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre:				
3923 50 10	-- Cápsulas de cierre	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
3923 50 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
3923 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
3924	Vajilla, artículos de cocina o de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico:				
3924 10 00	-- Vajilla y demás artículos de mesa o de cocina	PONA	SANIM	TODOS	Partida sujeta a los controles de la presente Orden cuando no se encuentre sometida a los controles a la introducción (SANITIN) establecidos por el Reglamento (UE) nº 284/2011. Ver nota (iv).
3924 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Partida sujeta a los controles de la presente Orden cuando no se encuentre sometida a los controles a la introducción (SANITIN) establecidos por el Reglamento (UE) nº 284/2011. Ver nota (iv).
	CAPÍTULO 40: CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS				
4014	Artículos de higiene o de farmacia, comprendidas las tetinas, de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido:				
4014 90 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
	CAPÍTULO 44: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA				
4419	Artículos de mesa o de cocina, de madera				
	-- De bambú				
4419 11 00	-- Tablas para pan, tablas para cortar y artículos similares	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4419 12 00	-- Pajillos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4419 19 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4419 20	--De maderas tropicales:				
4419 20 10	-- De las maderas tropicales citadas en la Nota complementaria 2 del capítulo 44	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4419 20 90	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4419 90 00	-- Los demás				
	CAPÍTULO 45: CORCHO Y SUS MANUFACTURAS				
4504	Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado:ulos de mesa o de cocina, de madera				
4504 10	-- Bloques, placas, hojas y tras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos:				
	-- Tapones:				
4504 10 11	-- -- Para vinos espumosos, incluso con discos de corcho natural	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4504 10 19	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4504 90	-- Las demás:				
4504 90 20	-- Tapones	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
	CAPÍTULO 48: PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O DE CARTÓN				
4819	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares:				
4819 10 00	-- Cajas de papel o cartón corrugado	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4819 20 00	-- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4819 30 00	-- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4819 40 00	-- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4823	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa:				
	-- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón:				
4823 61 00	-- De bambú	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4823 69	-- Los demás:				
4823 69 10	-- -- Bandejas, fuentes y platos	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4823 69 90	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
4823 70	-- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel:				
4823 70 10	-- -- Envases alveolares para huevos	PONA	SANIM	TODOS	
4823 70 90	-- -- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
	CAPÍTULO 63: LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERIA Y TRAPOS				
	III. PRENDERÍA Y TRAPOS				
6309 00 00	Artículos de prendería	PONA	SANITIN	TODOS	Solo los usados.
6310	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles				
6310 10 00	-- Clasificados	PONA	SANITIN	TODOS	Solo los usados.
6310 90 00	-- Los demás	PONA	SANITIN	TODOS	Solo los usados.
	CAPÍTULO 67: PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO				

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
6703 00 00	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares	POH	SANITIN	TODOS	
6704	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte:				
6704 20 00	-- De cabello	POH	SANITIN	TODOS	Solo las de origen humano.
CAPÍTULO 69: PRODUCTOS CERÁMICOS					
6911	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana				
6911 10 00	-- Artículos para el servicio de mesa o cocina	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
6912 00	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica (excepto porcelana)				
-- Artículos para el servicio de mesa o cocina:					
6912 00 21	-- De barro ordinario	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
6912 00 23	-- De gres	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
6912 00 25	-- De loza o de barro fino	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
6912 00 29	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
CAPÍTULO 70: VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS					
7010	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio				
7010 90	-- Los demás				
-- Los demás					
---- Los demás, de capacidad nominal					
----- Inferior a 2,5 l					
----- Para productos alimenticios y bebidas					
----- Botellas y frascos					
----- De vidrio sin colorear, de capacidad nominal					
7010 90 41	----- Superior o igual a 1 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7010 90 43	----- Superior a 0,33 l pero inferior a 1 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7010 90 45	----- Superior o igual a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7010 90 47	----- Inferior a 0,15 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
----- De vidrio coloreado, de capacidad nominal					
7010 90 51	----- Superior o igual a 1 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7010 90 53	----- Superior a 0,33 l pero inferior a 1 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7010 90 55	----- Superior o igual a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7010 90 57	----- Inferior a 0,15 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
----- Los demás, de capacidad nominal					
7010 90 61	----- Superior o igual a 0,25 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7010 90 67	----- Inferior a 0,25 l	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7013	Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 7010 o 7018)				
-- Los demás artículos					
7013 99 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
CAPÍTULO 73: MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO					
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo				
-- De capacidad inferior a 50					
7310 21	-- Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7310 21 11	-- Latas de conserva de los tipos utilizados para artículos alimenticios	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7310 21 19	-- Latas de conserva de los tipos utilizados para bebidas	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7323	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero				
-- Los demás					
7323 92 00	-- De fundición, esmaltados	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7323 94 00	-- De hierro o acero, esmaltados	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
7323 99 00	-- Los demás	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
CAPÍTULO 83: MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN					
8309	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común				
8309 10 00	-- Tapas corona	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).

CÓDIGO NC	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	TIPO DE MERCANCÍA	CONTROL	PAISES DE ORIGEN / PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	CAPÍTULO 85: MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS				
8509	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 8508				
8509 40 00	– Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	PONA	SANIM	TODOS	
8516	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadoros, calentatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras (excepto las de la partida 8545);				
8516 71 00	– – Aparatos para la preparación de café o té	PONA	SANIM	TODOS	
8543	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo				
8543 40 00	– Cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares	PONA	SANIM	TODOS	Solo cuando sean un riesgo para la salud pública.
	CAPÍTULO 95: JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS				
9503 00	Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase	PONA	SANIM	TODOS	Solo los juguetes que se combinen con algún tipo de producto alimenticio.
	CAPÍTULO 96: MANUFACTURAS DIVERSAS				
9617 00 00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio)	PONA	SANIM	TODOS	Ver nota (iv).
Nota (i)	Las medidas expuestas en el punto 4 del anexo I se aplicarán a los productos encuadrados bajo el código NC correspondiente, que: a) vayan a ser destinados al consumo humano o a la industria alimentaria (independientemente de si se encuentran totalmente terminados y dispuestos para su consumo, o deban ser sometidos a ulteriores procedimientos de procesado, transformación, envasado o embalaje); b) estén destinados a entrar en contacto con alimentos, estén ya en contacto con alimentos y estén destinados a tal efecto, o de los que quepa esperar razonablemente que entrarán en contacto con alimentos o que transferirán sus componentes a los alimentos en condiciones normales o previsibles de empleo; y/o c) se encuentren en el ámbito de aplicación de la presente Orden.	Nota (ii)	Partidas de productos sujetos a los controles establecidos por la presente Orden cuando no se encuentren sometidos a controles a la introducción (SANITIN) en el BCP de entrada con arreglo a las siguientes disposiciones: - Reglamento de Ejecución (UE) 2021/632; - Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1793; - Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1158; o - Decisión 2013/287/UE.		
		Nota (iii)	Excepto los biocidas de uso clínico, personal, o fitosanitarios.		
		Nota (iv)	Solo materiales destinados a entrar en contacto con los alimentos.		
		*			